

Research Reports

● Martín Luque

Evaluación del riesgo de violencia: Situación sobre la valoración de prognosis criminal¹

Violence risk assessment: current situation of criminal prognosis

Martín Luque Martín
Criminólogo

Resumen

En este trabajo técnico de fin de grado se ha buscado recopilar las herramientas actualmente disponibles para predecir el riesgo de violencia, así como las evidencias científicas existentes que avalen dicha capacidad de predicción. Para ello, se ha revisado la literatura científica donde se ha buscado información detallada sobre qué instrumentos se usan en los diversos ámbitos criminales, y el modo en el que se usan. Posteriormente se han revisado también las investigaciones o experimentos dirigidos a validar dicha capacidad, prestando especial atención a los resultados y conclusiones de los mismos. El motivo esencial ha sido la escasa información científica que se maneja en este ámbito criminológico referente a la evaluación de la peligrosidad criminal, pero que tanta relevancia tiene a día de hoy en el ámbito legal judicial y penitenciario, sobre todo en materia de reincidencia y protección de las víctimas.

Palabras clave: Evaluación, Riesgo, Violencia, Peligrosidad, Criminología

¹ Este trabajo de investigación obtuvo el premio **Jean Pinatel** 2014 otorgado por el Instituto Vasco de Criminología

Abstract

In this technical work EOG has sought to gather the tools currently available to predict the risk of violence and existing scientific evidence substantiating such predictability. To do so, has reviewed the scientific literature that has sought detailed information about what instruments are used in various criminal fields, and the way they are used. Subsequently Also reviewed research or experiments to validate the capacity, paying particular attention to the results and conclusions thereof. The essential reason is the lack of scientific information used in this evaluation concerning criminal dangerousness criminological field, but that has as much relevance today in the court and prison legal field, especially in terms of recidivism and protection victims.

Keywords: Assessment, Risk, Violence, Threat, Criminology

1.- Violencia: Aproximación Conceptual

Cuando tratamos de analizar (y posteriormente solucionar) cualquier problema social, es necesario comenzar desgranando todos los elementos que lo componen e intentar saber exactamente a qué nos referimos cuando hablamos de ellos. En este trabajo analizamos el “*riesgo de violencia*” y por tanto debemos tratar de clarificar todo lo posible a qué nos referimos cuando hablamos de “riesgo” o de “violencia”.

En la Edad Media no existía algo así como una Violencia Estructural tal y como diría Galtung en su Teoría del Conflicto. Al menos no se encontraba algo tan claramente definido que hiciera alusión a ciertos comportamientos carentes de agresión física. Del mismo modo, en aquella época tampoco existía un tipo de violencia “doméstica” especialmente gravosa en la que mediaban relaciones de poder y sumisión, que se caracterizaban por agresión física y psicológica en el ámbito familiar. A día de hoy y

con el paso del tiempo autores como Johan Galtung (véase Calderón, 2009) con su violencia estructural o los propios legisladores penales con su específica defensa de los bienes jurídicos de la mujer han hecho posible que se tomen muy en serio nuevos tipos de violencia más allá de un golpe en la cara o una patada. Así pues, lo primero que debemos decir es que la violencia se ha vuelto un concepto poco específico que engloba una gran cantidad de conductas humanas. Por ello de lo que podemos estar seguros es que se trata de un término dinámico que no tiene una única acepción global e históricamente constante. Si bien la violencia física resulta fácilmente apreciable, empieza a volverse compleja en tanto que hay que introducir nuevas modalidades como ya hemos mencionado.

Una vez explicado esto hemos dejado claro que resultaría harto difícil realizar una única definición del término “violencia”. Pero lo cierto es que “difícil” es una apreciación que se queda corta. Dependiendo del autor, el objetivo, los motivos etc. empiezan a generarse cantidades ingentes de tipos de violencia donde hay que delimitar cada una de las afirmaciones. Nos damos cuenta de esto cuando coloquialmente nos referimos por ejemplo a la violencia sobre los bienes, o la violencia militar por ejemplo. Su objetivo, su manera de llevarse a cabo, así como los autores pueden (y de hecho son) distintos y con consecuencias extremadamente diferentes. Es por ello que autores como Jean-Claude Chenais (citado en Blair, 2009) se refieren a este difuminado concepto de la violencia de la siguiente manera:

“Hablar de “escalada de la violencia”, como se hace de manera incesante desde hace algunos años, ante la ausencia de criterio adecuado y de indicadores, es dejar el campo libre a todas las interpretaciones parciales e inimaginables. De ahí, con frecuencia, la violencia haya llegado a designar todo choque, toda tensión, toda relación de fuerza, toda desigualdad, toda jerarquía, es decir, un poco de cualquier cosa. De un año a otro su significación se amplía, su contenido se engorda e incluye los pequeños delitos

intencionales, los crímenes más bajos, los intercambios de palabras, los conflictos sociales y otras contrariedades más banales. Eso es así porque los criterios de análisis son muy variados y raramente precisados. Dentro del lenguaje común, en boca de los responsables de la justicia o del orden, la noción de violencia es todavía floja, imprecisa, elástica y sobre todo extensible a voluntad. A falta de una definición jurídica de la violencia todas las significaciones que le son prestadas son fluctuantes y extensibles a voluntad, son permitidas.”

Es pues como decíamos la violencia un elemento susceptible de generar opiniones contradictorias incluso entre los expertos, ya que su utilización tan discrecional en la vida cotidiana lo ha convertido en un foco de debate. Su uso en distintos ámbitos obliga a cualquier experto que estudie la “violencia” a plantearse qué tipo de violencia desea analizar, en qué contexto y por qué motivos surge. Así pues, es más que justificable pensar que se trata de un elemento multicausal en su origen también. Tal y como indicaba Ted Gurr: *“La naturaleza no nos impone ninguna aptitud a la violencia, son las circunstancias sociales las que determinan el pasaje al acto y sus modalidades. La violencia es un comportamiento adquirido; ella no es, pues, ni inevitable ni instintiva. Es imposible encontrar una causa única a todas las formas de violencia; nos encontramos en efecto, ante un fenómeno multidimensional”* (citado en Blair, 2009).

Por ello resulta extremadamente difícil encontrar una definición clara y universal del término. Pero no se trata de un tema imposible de contextualizar. La violencia como: *estrategia para conseguir un beneficio a costa de dañar a otros* (Pueyo, 2007) dispone de una serie de elementos fundamentales que lo componen, indistintamente de la época o el contexto donde se analice. Es por esto que puede resultarnos útil intentar explicar qué elementos componen la “violencia” antes de definirla. Tal y como se refiere Pueyo en el texto previamente citado de *“Evaluación del riesgo de violencia”* hay cinco elementos esenciales que conforman la violencia:

1. Complejidad: Este elemento alude a que la violencia se nutre de muchas fuentes a la hora de llevarse a cabo. Requiere de una interacción intensa entre factores de actitud, cognoscitivos, emocionales y motivacionales que tengan una direccionalidad u objetivo específicos.
2. Heterogeneidad: Como ya hemos indicado la violencia no se da de la misma manera en todos los lugares del mundo ni en todas las épocas. Por ello, hay que pensar que existen (y han existido) muchos tipos de violencia distintos y por ello lo sensato es clasificarlos y organizarlos en base a diversos criterios. Tal y como indica Pueyo, algunos de los criterios más fiables son: el modo de ejercerla (física, psíquica, sexual, económica...), según las características del agresor (violencia juvenil, femenina) y/o de la víctima (violencia de género, sobre la pareja, maltrato infantil)... pudiendo llegar a tener en cuenta el entorno o contexto donde se da (bullying en los colegios, mobbing en las zonas de trabajo...). Así pues juntando todos estos criterios, organizaciones como la OMS (Organización Mundial de la Salud) ofrecen mecanismos mediante los que interrelacionar estos factores y °ayudar a identificar una situación de violencia en base a: la naturaleza de la violencia, el agente causante de la violencia y su relación con la víctima y el entorno.
3. Multicausalidad: La presencia de la violencia, sobre todo en los casos más graves por ejemplo, de violencia física, exige la interacción de varios factores. Estos factores de riesgo son una manera más sencilla

de analizar la violencia que intentar buscar el “por qué” de la situación violenta. El problema principal es que si el hecho de que estos factores aparezcan individualmente ya es complejo (infrecuencia), lo es más todavía que coincidan al mismo tiempo. Por ello, muchas veces suele compararse la previsión de la violencia con la previsión meteorológica del tiempo. Se detectan una serie de factores (humedad, temperatura, fuerza del viento...) que son relevantes para que aparezca un anticiclón, una tormenta etc. aunque la probabilidad final de que se dé no sea absolutamente precisa en todas las ocasiones.

4. Intencionalidad: La violencia debe entenderse como un fenómeno que se da con un fin. Para obtener algo. Si bien en ocasiones puede resultar “irracional” o poco estudiada, en principio consideramos que la violencia se da tras aparecer una motivación en el sujeto que la ejerce. Esta motivación, como venimos diciendo, puede verse a su vez alterada por diversos factores: a) biológicos (donde el autor destaca alteraciones neurológicas, trastornos endocrinos...) b) psicológicos (psicopatías, neurosis...) y/o c) sociológicos (modelos paternos violentos, entorno cercano marcadamente violento...). Por tanto, es plausible pensar que esta intencionalidad se ve acrecentada o disminuida por factores de riesgo o de protección y acabe facilitando o dificultando la comisión del acto violento.
5. Infrecuencia: En la actualidad nos hemos acostumbrado (o nos han acostumbrado) a observar los actos violentos a modo de “show”. En

esto los medios de comunicación, los líderes políticos etc. tienen mucho que ver. Tal y como diría Garland, nos han intimidado tanto con mensajes como “Cada minuto se da una violación en nuestras calles” o “Tres de cada cinco mujeres temen que les asalten en la calle”, que han convertido la violencia en parte de nuestra vida cotidiana. Pero la realidad como siempre es mucho más compleja que esto, e indistintamente de esta percepción lo cierto es que los actos violentos (sobre todo aquellos muy graves como el homicidio, las violaciones etc.) son muy escasos. Pero aun así éste no es motivo para abandonar las investigaciones sobre los mismos. La frecuencia de un problema es una traba a la investigación pero no por ello se vuelve menos importante. Siguiendo con el ejemplo meteorológico, una ciclo-génesis explosiva o un huracán es un hecho que rara vez ocurre, pero sus consecuencias son tan graves que es importante analizarlos para prever su aparición y minimizar sus daños. Por eso deben hacerse evaluaciones del riesgo de violencia indistintamente de su frecuencia.

Así pues, incluso con esta explicación sobre los elementos más importantes que componen la violencia encontramos posiciones contrapuestas entre los profesionales. Algunos creen que la infrecuencia, la complejidad y la heterogeneidad de la misma lo hace un elemento imposible de acotar en un marco científico y que por tanto es imposible de predecir más allá del azar. Otros por el contrario opinan que la multicausalidad y la intencionalidad lo hace un concepto abordable y definible que posteriormente puede ser evaluado antes de que se produzca.

Indistintamente de las posiciones diametralmente opuestas, lo cierto es que en este trabajo abogamos por la segunda visión del problema. Para ello utilizaremos el siguiente apartado pero antes de eso, recogemos la definición que más correcta puede resultar teniendo en cuenta los elementos de heterogeneidad, complejidad etc. nombrados previamente. Por eso nos remitimos a la definición ofrecida por la Organización Mundial de la Salud:

Violencia: “*Uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones*”. (citado en Pueyo, 2007)

Pese a ser consecuencia de un estudio realizado por la institución de relación entre la violencia y la salud, es considerablemente amplio pese a sus precisiones. Por ello, este trabajo no abarcará todos los sentidos del mismo de una manera estricta. Pero aun así asumimos que esta es la definición con la que se operará durante el presente análisis.

2.- Evaluación del Riesgo de Violencia: Evolución Histórica

Si bien los primeros estudios del análisis prospectivo sobre el riesgo de llevar a cabo un acto violento los pudo realizar Garófalo con su concepto de “temibilitá” (De la Cuesta, 1976) no es menos cierto que ya han pasado muchos años desde entonces. Como bien hemos descrito, en aquel entonces el concepto de *peligrosidad criminal* era el más arraigado dado que estaba íntimamente ligado al de “maldad”. Podemos afirmar que fue un gran paso para la criminología intentar predecir la posibilidad de que un pederasta intentara agredir a un menor antes de que llegara a hacerlo. Pero el tiempo ha demostrado que usar criterios como la constitución física para demostrar que un sujeto es peligroso, es cuanto menos escaso y poco científico.

Por ello, para analizar el estado actual del tema no podemos quedarnos en conceptos Lombrosianos sobre el riesgo de violencia. La “cantidad de maldad que hay que temer por parte de un sujeto” va quedándose obsoleta a medida que nos acercamos a la década de los 70 y nos ubicamos geográficamente en los Estados Unidos, donde podríamos considerar que comienza a ver la luz el concepto de *riesgo de cometer actos violentos*. Se trata pues de un concepto más elaborado y que poco a poco va ganando fuerza con el paso de los años, empezando de la siguiente manera:

En la **primera** época, desde los años 60 hasta 1970, el interés por establecer que un individuo era peligroso y que por tanto en el futuro podía cometer actos ilícitos fue acrecentándose paulatinamente (Noriko, 2000 citado en Esbec, 2003). Las primeras preocupaciones surgieron en el contexto clínico de la salud mental. Los individuos tratados en estas instituciones suscitaban muchas dudas cuando se intentaba hablar sobre su puesta en libertad ya que la imprevisibilidad con la que podían actuar era extremadamente preocupante. Así pues se establecieron unos cauces mediante los que se permitía a legisladores y trabajadores de la administración de justicia realizar evaluaciones sobre las futuras conductas de los pacientes. Por desgracia por aquel entonces estos juicios de valor se basaban exclusivamente en opiniones realizadas por prácticamente cualquier persona, indistintamente de que tuviera relación con el paciente, con el mundo de la salud mental o con las prácticas de evaluación criminal. Los “profesionales” a los que se les permitía realizar estas valoraciones no disponían de datos personales sobre los sujetos, ni tampoco disponían de una metodología empíricamente testada con la que avalar sus argumentos. Por lo que en resumen, la escasa capacidad objetiva de la que disponían se intentaba solapar con la reputación del profesional en cuestión y asumiendo que su capacidad forense para analizar el riesgo de violencia era suficiente en base a la experiencia laboral que le precedía. Pueden

considerarse pues estos años, unos años de aumento del interés por el el riesgo de violencia. Pero no de un aumento de los métodos para abordar el problema.

En 1967 Seymour Halleck en su trabajo *“Psychiatry and Dilemas of Crime”* ya empezaba a denunciar la falta de fiabilidad empírica así como la escasez de directrices de las que disponían los profesionales en la materia (Esbec, 2003). A partir de 1970 los interesados en el tema de la evaluación del riesgo de violencia comenzaron a abordar la falta de datos empíricos que tanta falta le hacían a este problema; al menos, en el contexto de individuos en instituciones psiquiátricas. El pionero en probar suerte resultó ser Baxtrom, quien decidió trasladar a 967 pacientes desde instituciones psiquiátricas de máxima seguridad, para posteriormente intentar ingresarlos en hospitales psiquiátricos civiles y finalmente proceder a su completa liberación. Pero este no fue el único predecesor y pionero en la adquisición de los tan valiosos datos empíricos. Poco después y durante el transcurso de otro experimento (Baxtrom, Steadman, Mulvey y Monahan, citados en Esbec, 2003) realizaban un estudio longitudinal de 256 sujetos convictos sobre los cuales los tribunales habían pedido evaluaciones de peligrosidad psiquiátrica.

Así pues, si los años anteriores estuvieron plagados de discrecionalidad y poca rigurosidad científica, la **segunda** época de esta explicación cronológica experimenta el auge de las investigaciones empíricas. Durante este momento en alza del “empirismo” surgieron tres posiciones en relación a la materia de la evaluación del riesgo:

- 1.- El riesgo de violencia como un concepto médico-legal.
- 2.- El riesgo de violencia como un concepto dicotómico (hay-no hay).
- 3.- El riesgo de violencia como un concepto únicamente medible por profesionales en la salud mental.

Por suerte, indistintamente de la prevalencia de cualquiera de estos puntos de vista, todos ellos basaban su posición en el aval empírico que iban granjeándose poco a poco.

Esto jugaba a su favor ya que en general, en la comunidad científica así como en la administración de justicia se aceptaban con agrado las valoraciones hechas con este tipo de fundamentación.

Pero aun así, los tribunales seguían recelosos de las predicciones que podían hacerse y sobre la exactitud que podían manejar. Por un lado no se conseguía obtener un consenso sobre el término de “violencia” y esto podía considerarse un obstáculo importante a la hora de evaluar a sujetos peligrosos. Por otro lado, aunque había consenso sobre que se trataba de un concepto multicausal, no había un acuerdo tácito sobre los elementos que podían hacer aflorar la violencia: la frecuencia de los actos violentos del individuo, baja autoestima, haber estado en prisión... todo era posible. O nada de esto servía para realizar una evaluación. Los datos de aquel entonces demostraron que con tantos problemas y falta de consenso los profesionales erraban más que acertaban a la hora de realizar sus predicciones. Sólo conseguían una predicción exitosa un tercio de las veces (Monahan, 1981, citado en E. Rodríguez, 2003). Por suerte no todo fueron fracasos y el ensayo-error llevado a cabo por las investigaciones que se han nombrado dejaron datos importantes a tener en cuenta al analizar el futuro riesgo de violencia de un individuo. La historia delictiva, los factores de oportunidad, la magnitud resultante del daño violento, la probabilidad de cometer un hecho concreto, el período de tiempo hasta cometer ese hecho y los estímulos desencadenantes fueron algunos de los mejores factores precipitantes y de riesgo que podemos nombrar (Golzband, 1998, citado en Esbec, 2003). Tras 40 años de estudio a día de hoy son elementos susceptibles de análisis en materia criminológica.

Una vez finalizado este período de énfasis empírico, comienza la que denominaremos **tercera** época la cual contribuye con una nueva línea de estudio en el análisis del riesgo de violencia. El análisis clínico se deja a un lado para dar paso a los estudios actuariales, los cuales se basan en el transcurso del tiempo como elemento clave de análisis de la

peligrosidad. Con el paso de los años aparecen distintos tipos de investigaciones actuariales pero todas ellas comparten metodología en el siguiente sentido: un procedimiento formal, algorítmico y estadístico para alcanzar una decisión al respecto de violencia de los individuos, eliminando las valoraciones subjetivas del observador (Grove y Meehl, 1996 citado en Esbec, 2003). De esta manera se pretendía obtener datos cuantitativos sobre la posibilidad de reincidencia en diversos tipos de delitos (agresión sexual, maltrato familiar...) a corto y largo plazo, lo que supuso un avance importante en la materia.

Pero como de costumbre todo avance científico debe estar preparado para sufrir dura críticas y este método “actuarial” de estudio criminológico no fue una excepción. Entre las distintas voces que devaluaban los resultados de estos experimentos destacaban aquellas que remarcaban la falta de adecuación muestral. Los estudios actuariales se llevaron a cabo en entornos muy concretos donde las variables a estudiar coincidían muy bien con la población que debía ser analizada. Por ello se comenzó a cuestionar su validez de cara a extrapolarlos a otras zonas y contextos. En segundo lugar se remarcó la falta de acuerdo entre distintos estudios actuariales, en materia de conceptos. Por ejemplo, la reincidencia: ¿un simple arresto cuenta? ¿Debe haber una sentencia firme? Esto afectaba a obtener falsos negativos en los datos y por tanto a perjudicar las estadísticas. Finalmente se criticó duramente el enfoque único de estas investigaciones ya que no dejaban lugar a realizar intervenciones terapéuticas sobre los sujetos. Su único propósito era establecer como unos individuos se iban a comportar en base a lo que previamente otros sujetos habían hecho.

Por tanto no es de extrañar que muchos autores insistieran en descartar las investigaciones actuariales como métodos exclusivos de evaluación del riesgo de violencia. Analizar a los humanos como si fueran sólo números impide apreciar elementos individuales que sólo pueden analizarse con una observación directa y no

permiten realizar futuras intervenciones clínicas como bien se ha comentado. Un claro ejemplo de esto es Jeffrey Dahmer (citado en Esbec, 2003), asesino y violador en serie de 17 víctimas. Este individuo bajo el análisis de una herramienta actuarial como el RRASOR hubiera obtenido una puntuación de “bajo riesgo” en base a los ítems utilizados. No tenía antecedentes, no había tenido prácticamente ninguna víctima masculina y su puntuación en víctimas no relacionadas hubiera sido muy escasa. Frente a esta visión, los análisis clínico y psicológico demostraron que sufría una necrofilia obsesiva carente de todo control. Una prueba palpable de que los métodos actuariales ignoran información por su forma de estructurarse.

En la **cuarta** época se desarrolla lo que a día de hoy conocemos como metodología mixta. Si bien durante los años anteriores se habían desarrollado investigaciones clínicas basadas en la experiencia profesional del evaluador y listas estadísticas de futuros comportamientos, muchos autores empezaron a creer en la posible fusión de estos métodos para evaluar el riesgo. Entre estos expertos encontramos a Milner (1995) y Serin (1993) (citados en Esbec, 2003) los cuales creyeron posible una versión “mixta” de estas dos vías de investigación relativamente mediocres. Algunos defendían que las medidas actuariales podían verse respaldadas por las valoraciones clínicas sobre todo en casos poco usuales. Otros, argumentaban que la evaluación clínica podía disponer del apoyo necesario para acreditar sus valoraciones comparando al sujeto en cuestión con otros con las mismas características una vez hecha la valoración psiquiátrica-clínica. Finalmente encontramos a un último grupo que lejos de afirmar que este modelo mixto no mejoraba las investigaciones realizadas hasta el momento, además, perjudicaba su escasa validez.

Es en este punto cuando el ya citado concepto de “*peligrosidad criminal*” da un giro importante. Los análisis y trabajos realizados en torno a este tema empiezan a mostrar

mayor interés por las interacciones psicológicas del sujeto en relación con el entorno o contexto. Esto deja a un lado las valoraciones tan extendidas sobre las características individuales del sujeto, dando pie a crear un concepto más dinámico sobre la “*peligrosidad*”: Evaluación del Riesgo de Violencia Futura. Más elaborado, este concepto se basa en 2 elementos esenciales para realizar su análisis predictivo:

1.- Las probabilidades de violencia varían con el tiempo.

2.- La probabilidad de violencia no es un rasgo inherente a la persona. Se trata de una valoración realizada por profesionales en base a la interacción de las características personales, historia y contextos futuros.

Los nuevos frentes de investigación cambiaron de un modo interesante. Por desgracia, esta nueva visión dinámica del riesgo de violencia trajo consigo otra parte de la doctrina interesada no tanto en evaluar el riesgo si no en darle salida o tratamiento de algún modo. Denominado como “*reducción del riesgo de violencia*” abrió un debate que hasta día de hoy sigue perdurando. Si bien es cierto que actualmente predomina la reducción de riesgo en sujetos que han sido violentos alguna vez en su vida, no es menos cierto que adoptar cualquiera de las dos posturas trae consigo unas consecuencias que deben saber cómo manejarse. Abordar la evaluación del riesgo, o trazar una línea terapéutica para esos sujetos que han sido violentos obliga a ser precisos a la hora de establecer investigaciones. Las variables a tener en cuenta, factores de riesgo y las decisiones que el Legislador tendrá que tomar para regularizar todos estos procedimientos varían enormemente al priorizar cualquiera de las dos estrategias de intervención.

Este conflicto dual sigue persistiendo como ya se ha indicado hasta hoy en día (donde ubicamos la quinta y última época) dependiendo de los diferentes marcos legislativos, pero también es cierto que los debates al respecto son cada vez elaborados. Bien con el objetivo de buscar tratamientos para los individuos violentos o bien para prever sus

conductas violentas lo cierto es que las actuales investigaciones son congruentes con la complejidad social y la evolución histórica que ha sufrido este tema. Desde los antecedentes ya nombrados sobre ambiguos conceptos de peligrosidad criminal, hasta las más elaboradas técnicas actuariales se ha aprendido mucho sobre “el riesgo de violencia”. Por ello, a día de hoy lo que se pretende con los estudios sobre la materia es saber cuándo y en qué circunstancias un individuo puede llegar a cometer actos violentos y qué capacidad tiene el experto para predecir esa conducta en esas circunstancias (Norko, 2000 citado en Esbec, 2003).

Uno de los mejores ejemplos de esta nueva y renovada visión científica es el proyecto de origen multidisciplinar Mac Arthur en Estados Unidos. Este plan con más 2 décadas de trabajo hasta la actualidad se creó con el objetivo de resolver todos los problemas conceptuales, empíricos y metodológicos que siguen vigentes en la materia. Con el fin de conseguir eso se ha partido desde los ya destacados “factores de riesgo” y se ha buscado obtener unas listas actuariales útiles para todos los expertos que deseen evaluar el riesgo de violencia. Para ello, los factores a estudiar fueron extraídos directamente de la observación de los sujetos, así como de informadores cercanos y del historial de cada uno de los sujetos. Además, han subsanado errores de las épocas anteriores llevando a cabo las investigaciones del proyecto Mac Arthur en diversos contextos con el fin de aumentar su validez científica. Con todo esto se ha obtenido una serie de rasgos importantes que se han clasificado en cuatro grandes grupos:

- 1.- Claves disposicionales (variables demográficas, históricas y de personalidad)
- 2.- Factores Históricos (información social general del sujeto e información detallada del historial violento).
- 3.- Dominio Contextual (análisis del contexto social del individuo que contribuye a acrecentar o decrecer el riesgo de que cometa un acto violento).

4.- Factores Clínicos (abuso de sustancias, trastornos etc. que aumentan el riesgo de violencia).

Así pues, al sujeto a estudiar se le realizarían preguntas relacionadas con estos factores de riesgo (variables) y se le podría clasificar entre dos grandes posibilidades: Sujeto de Bajo Riesgo, o Sujeto de Alto Riesgo. Obteniendo al mismo tiempo resultados más fiables y precisos que con el análisis retrospectivo, y más útiles de cara a elaborar en el futuro estrategias de manejo de la conducta violenta.

3.- Peligrosidad Criminal

A día de hoy encontramos este concepto como un sustituto menos eficiente y poco específico que hace referencia al ya mencionado Riesgo de Violencia. Aparentemente, se trata de un término que abarca con amplitud todas las posibilidades de que un individuo cometa acciones lesivas hacia otro de manera general, o reincida en esas conductas. Incluso dentro del ámbito jurisdiccional es un concepto ampliamente utilizado en tema de medidas preventivas o en el ámbito penitenciario. Pero indistintamente de su uso coloquial o jurídico, lo cierto es que no se ha conseguido dar una definición plausible o mínimamente adecuada del mismo. De tal manera que actualmente sirve para predecir (aparentemente) todo tipo de conductas futuras indistintamente de cuáles sean.

Tal y como explican Amunárriz, Muñoz, De la Cuesta, Lorenzo y Resusta (1976) en la LPRS (Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social) no figura ninguna información esclarecedora de qué significa “Peligrosidad” o “estado peligroso”, y la doctrina deja mucho que desear de cara a intentar acotar una explicación satisfactoria. Así pues lo único que cabe destacar del mismo es que se basa en un elemento de **probabilidad** que tiene en cuenta las condiciones subjetivas y objetivas, bajo la acción de las cuales es probable que un individuo cometa un acto socialmente dañoso o peligroso (Petrocelli,

citado en Amunárriz, Muñoz, De la Cuesta, Lorenzo y Resusta, 1976). La probabilidad, a su vez, es posible tomarla en cuenta siendo escasa, media o alta; de manera matemática, racional... dependiendo del autor. Pero para esta explicación nos centraremos en la opción acogida por J. Luis de la Cuesta sobre probabilidad racional.

Dicho esto, la cuestión empieza a tomar algo de forma y da pie a extraer de esa “pseudo-definición” la posibilidad de que haya daños o peligro social, y/o criminal. La primera opción se referiría a cualquier tipo de conducta que altere la convivencia social y no esté tipificada como delito o falta. Mientras que el segundo caso hace referencia a conductas que sean antijurídicas. Si bien es cierto que muchos autores opinan que la Peligrosidad Criminal se encuentra circunscrita por la Peligrosidad Social que la engloba, a nosotros, por motivos de economizar esfuerzos en este trabajo nos interesan las conductas tipificadas que puedan ser peligrosas. Y entre ellas no todas. Por razones de seguridad Jurídica, la toma de medidas dentro del ámbito judicial y la peligrosidad criminal debe hacerse de manera “post-delictual” y no “pre delictual”. Es decir, hay que centrarse en individuos con historial delictivo previo al entrar en esta cuestión (post delictual).

Pero incluso tomando en cuenta estos elementos la peligrosidad criminal se queda anticuada en materia definitoria. Por lo que se ha explicado la peligrosidad “se tiene” o “no se tiene”. Es un factor invariable que es susceptible de ser inspeccionado y tenido en cuenta siempre al mismo nivel. Pero la realidad siempre es más compleja que eso y por ello resulta más acertado (si bien es cierto que sigue sin ser todo lo útil que nos gustaría) hablar de “estado de peligrosidad”. Este término se refiere con mayor exactitud a los elementos **variables** asociados a la estabilidad mental del delincuente, los cambios provocados por el paso del tiempo, la reeducación etc. sin entender que previamente el delincuente sea “malo” de por sí, o que lo sea siempre y en todo

momento (*referencia a la temibilidad, de Garófalo*) para todas las situaciones de la vida social (Pueyo, 2007).

Debido a todo esto, entre los profesionales de la salud mental, criminólogos y penalistas interesados en esta cuestión ha surgido el planteamiento de que la “*peligrosidad criminal*” se ha convertido en una fuente de problemas conceptuales debido a su inexactitud. El “*riesgo de violencia*” ha ido paulatinamente ofreciendo metodologías más elaboradas para predecir las conductas antijurídicas.

El “*riesgo de violencia*” asume que hay una serie de factores de riesgo, factores precipitantes, factores de protección etc. que influyen de manera constante de cara a facilitar un acto violento. Además, cada uno de esos factores de riesgo, precipitantes o de protección están ligados a ciertos tipos de violencia muy concretos (si bien en ocasiones pueden compartir diversos tipos) y por tanto no pueden analizarse todos los factores de personalidad, o factores de influencias del entorno para descubrir si el sujeto cometerá todos los tipos de actos violentos en cuanto tenga ocasión. Por ello es metodológicamente más científico y correcto que nos limitemos a evaluar el riesgo de violencia en este trabajo.

Finalmente, como bien veníamos diciendo hay diferencias sustanciales entre el concepto de “*peligrosidad criminal*” y el de “*riesgo de violencia*”. Pero para entender con mayor facilidad esta diferencia recurriremos brevemente a un ejemplo facilitado por A. Andrés Pueyo (2007):

“Consideremos el caso de los agresores sexuales de menores en el ámbito familiar. Estos delincuentes son considerados responsables de un delito muy grave, el abuso sexual de sus propios hijos o familiares cercanos, con serias consecuencias para las víctimas y su entorno que, también es considerado por las leyes penales como un delito muy grave. Este tipo de delito es habitualmente repetitivo y comporta un abuso de poder derivado de la desigualdad de edad y la dependencia entre agresor y víctima.”

Estos delincuentes, jurídicamente, son tratados como muy peligrosos y por ello las condenas, entre otras razones, son importantes. Desde un punto de vista de la valoración del riesgo de violencia futura estos agresores suelen obtener puntuaciones bajas en el riesgo de reincidir en delitos sexuales con otras víctimas que no sean sus familiares. ¿Son o no peligrosos los agresores sexuales intra-familiares? Por lo general no son peligrosos excepto para un determinado tipo de delitos y en unos escenarios concretos que aumentan de forma notable el riesgo de reincidencia para este tipo de delito. En este ejemplo estamos pensando en agresores sexuales intra-familiares exclusivamente sin psicopatía ni un historial delictivo, sexual o no, que afecte a víctimas que no sean menores y familiares suyos. Este tipo de delincuente no es peligroso, en el sentido clásico, salvo en una determinada combinación provocada por las características de la víctima y su entorno de vida (familiar). Pensamos que este ejemplo permite distinguir el concepto jurídico genérico de peligrosidad y el de riesgo de violencia sexual futura contra miembros de la familia.

4.- Evaluación del riesgo de violencia: estado actual de la cuestión

Predecir los sucesos violentos incluso en la actualidad es algo realmente complejo como venimos diciendo hasta ahora, pero ciertamente necesario. A día de hoy la difusión mediática de los actos violentos es extremadamente amplia debido a su creciente preocupación entre la sociedad. Si bien es cierto que esa alarma generada por sucesos con características violentas pone los ojos de la gente sobre los mismos, no es menos cierto que estos sucesos son realmente infrecuentes y excepcionales. Esto no reduce la importancia que tienen pero ayuda a saber a qué nos estamos enfrentando realmente.

Así las cosas, las ya citadas características de infrecuencia y multicausalidad han causado dolores de cabeza notables entre los profesionales de la Salud Mental en muchas ocasiones, ya que a nivel jurídico se les obliga a conocer si un sujeto podría cometer una cantidad ingente de actos ilícitos:

A. Andrés Pueyo y S. Redondo Illescas

- Saber del riesgo de que un chico cometa un delito de robo con fuerza, un asesinato o una violación.
- Conocer anticipadamente si un terrorista suicida va a hacer explotar una bomba en el interior de un autobús.
- Asimismo significa conocer la probabilidad de que un marido despechado por la ruptura matrimonial, pueda asesinar a su ex-esposa.
- Saber si una madre podría estrangular a sus hijos en venganza contra el abandono del padre de los mismos.
- Conocer, si un preso, al concederle la libertad, puede reincidir en conductas violentas y delictivas.
- Anticipar que un enfermo mental grave o un deficiente mental, pueda comportarse violentamente con sus familiares o desconocidos en su vida cotidiana y en la comunidad en la que vive.
- Tener conciencia de que un menor, al finalizar una pena de internamiento o un programa de rehabilitación, va a continuar realizando actos de vandalismo callejero o de violencia en el seno de una banda o grupo organizado.
- Pronosticar el suicidio de un anciano o de un joven que está sufriendo un episodio de depresión intensa o de desajuste personal por distintas razones,
- Vaticinar que, si no se deja de consumir alcohol o otras drogas, un determinado individuo va a continuar maltratando a sus hijos menores en el seno de la familia.



- Presagiar el resultado de las conductas de un grupo de hinchas seguidores de un club deportivo en un encuentro de la máxima rivalidad.
- Prever si un grupo organizado, banda juvenil o secta, va a cometer actividades de naturaleza violenta sobre individuos aislados u otros grupos en un momento determinado.

Es todo esto pues, lo que debe predecir a día de hoy (como mínimo) la “*Evaluación del Riesgo de Violencia*”. Para algunos expertos en la materia, darle vueltas a este tema no es más que perder el tiempo, mientras que para otros es materia fecunda para investigaciones y futuros proyectos (Pueyo, 2007).

Por ello, llegados a este punto nos posicionamos claramente con esta segunda creencia ya que de cara a la importancia actual de este tema, es innegable que en materia jurídica se ha vuelto extremadamente interesante que se hagan aportes de estas características: liberaciones condicionales anticipadas, aplicación de medidas cautelares, beneficios penitenciarios... Así pues dependiendo del profesional y del caso a estudiar se utilizan diferentes procedimientos con el fin de obtener datos fiables sobre el posible “riesgo de violencia” que se pretende estudiar en el sujeto.

Por ello, llegados a este punto encontramos actualmente una serie de metodologías diversas, con características diferentes que destacan sus puntos fuertes y sus deficiencias. Todos ellos utilizan una base común centrada en recabar datos personales sobre el individuo mediante: entrevistas personales, evaluación médica y psicológica estandarizada, revisión de expedientes socio-sanitarios y judiciales y recogida de información colateral con el fin de llevar a cabo una toma de decisiones sobre el posible comportamiento futuro. Para ello, se seleccionan los factores relevantes, la ponderación

de cada factor y las normas de relación que se usarán entre las valoraciones realizadas (Webster et al., 1997 citado en Pueyo y Redondo, 2007). Esto da lugar a los siguientes procedimientos a seguir:

Valoración Clínica no-estructurada:

La principal característica de este procedimiento de la valoración del riesgo es la falta de directrices o reglas estandarizadas para la recogida de datos, que vayan más allá de las especificadas por el profesional encargado de esa labor. El objetivo es aplicar los recursos clínicos de evaluación y pronóstico tradicionales a la evaluación del riesgo de violencia. Las herramientas o instrumentos susceptibles de usar van, como ya hemos indicado, desde los test y entrevistas personales hasta registros históricos, pero, sin basarse en ninguna regla objetiva y estandarizada. (Pueyo y Redondo, 2007) Por ello, la validez de los resultados son exclusivamente avalados por la experiencia del forense y la “reputación” que pueda tener.

Como ya hemos indicado, igual que el resto de procedimientos, éste no está exento de críticas o deficiencias que deben sacarse a la luz. Entre las más importantes se destacan la imposibilidad de justificar teórica o empíricamente las conclusiones obtenidas, el bajo acuerdo a nivel judicial sobre estas mediciones y la poca precisión de las conclusiones ya mencionadas. Por tanto, si bien es cierto que las ventajas de la actuación directa del profesional son apreciables, no es menos cierto que la imposibilidad de poder contrastar las decisiones tomadas por los profesionales clínicos los hace carecer fiabilidad científica. La replicación del caso, así como de las decisiones tomadas y el porqué de que hayan sido tomadas son esenciales para una buena praxis

profesional y metodológica. Y es en este último punto donde puede encontrarse el déficit de este procedimiento.

Valoración Actuarial:

Este procedimiento de valoración del riesgo de violencia futura dispone de los puntos fuertes de los que carece el método clínico no estructurado, en más de un aspecto. El objetivo de la valoración actuarial es saber la probabilidad de que un hecho se dé, basándose en la aparición de factores previos y de la combinación entre ellos. A éste método, como muchos otros, no le afecta el hecho de saber cómo, cuándo y por qué se da la conducta violenta. Presuponen que aquello que haya sucedido en el pasado ocurrirá de nuevo en el futuro y por ello no buscan profundizar en una teoría o modelo que explique todas estas cuestiones. La base para este procedimiento también es obtener de manera cuidadosa y detallada todos los datos relevantes con el comportamiento o criterio a predecir. Una vez hecho esto, se exige una ponderación detallada de todos los datos más importantes mediante reglas matemáticas y probabilísticas (Pueyo y Redondo, 2007).

Así pues, lo que este método busca obtener es una puntuación de probabilidad a través de fórmulas matemáticas que determine el riesgo de que suceda aquello que se quiere predecir. Todo esto mediante la combinación ponderada de factores que determinaron su aparición en el pasado (Pueyo y Echeburúa, 2010). Es por esto que las listas actuariales se han vuelto extremadamente útiles y de resultados fiables en los últimos años. Pero como venimos diciendo, han sufrido críticas entre los profesionales por diversos motivos. Entre las deficiencias más importantes, destacamos el hecho de que

las valoraciones actuariales no son evaluaciones individuales, sino generalizaciones de grupos sometidos a investigación, aplicadas a individuos concretos.

Cuanto más heterogeneidad haya entre los grupos (intra-grupo) estudiados previo a la evaluación del riesgo de violencia más probabilidades hay de errar en esa predicción. Es por esto que autores como Pueyo, Echeburúa e Illescas destacan una gran deficiencia a nivel clínico y judicial con este problema. Instituciones donde la aplicación individualizada de criterios y tratamientos es muy valorada.

Valoración por medio de juicio clínico estructurado:

Este procedimiento se nos presenta como la unión obvia entre las mejores características de los dos anteriores métodos de evaluación del riesgo de violencia. Podría llamarse evaluación mixta de manera abreviada. Para hacer uso de ella se requiere la presencia de un profesional en el ámbito de la violencia que sea capaz de conocer gran cantidad de factores de riesgo con el fin de obtener las conocidas “guías de valoración” que caracterizan el modelo mixto. Con estas guías se pretende detallar la recolección de información sobre el sujeto tanto a nivel histórico como personal etc. pero sin incluir ninguna regla sobre la utilización de dicha información para llevar a cabo las decisiones tomadas, ni para el modo de transmitir las.

Así pues, estas guías son juicios estructurados provenientes de las listas actuariales que incluyen factores de riesgo y protección mínimos a tener en cuenta en poblaciones y tipos de violencia concretos para evitar errores en la predicción. Como punto fuerte también cabe destacar que son una herramienta que no sustituye al evaluador, y que al mismo tiempo se encargan de evitar que éste, haga estimaciones a la alza/baja en base a

creencias propias, evitan también que el evaluador se guíe por correlaciones irreales o que se centre en indicios en vez de en hechos. (Pueyo y Redondo, 2007)

Dicho esto, también es cierto que una de las ventajas más notables de este método no son sólo predecir la violencia futura. Este procedimiento, al basarse tan eminentemente en la presencia de factores de riesgo y protección, en su intensidad y en su persistencia, da pie a plantear posibles actuaciones posteriores a la evaluación del riesgo realizada (Pueyo y Redondo, 2010):

- a) Proponer procedimientos de gestión del riesgo individualizados y apropiados al momento de la evaluación
- b) Iniciar la prevención de la violencia futura.
- c) Desarrollar la protección de las víctimas por medioa de la elaboración de planes específicos para el riesgo existente
- d) Diseñar programas de tratamiento concretos en función de las características de los agresores

5.- Herramientas para la evaluación del Riesgo de Violencia

Hasta ahora, hemos indagado en los procedimientos que pueden encontrarse a día de hoy para evaluar de manera correcta la posibilidad de riesgo de violencia futura. Si bien es cierto que algunos han tenido más éxito que otros, no es menos cierto que todos ellos requieren de una serie de herramientas o utensilios para poder llevar a cabo esta labor. Por ello, desde algunas guías de carácter actuarial como el VRAG, hasta guías sobre violencia más general como el HCR-20, o de evaluación psicológica

concretos como el PCL-R encontramos una serie herramientas y utensilios útiles para la valoración del riesgo, usadas sobre todo a nivel estatal en España:

HCR-20:

El origen del HCR (Historical, Clinical, Risk Management-20) está en el ya mencionado modelo clínico estructurado mixto. Ya que los profesionales de la evaluación del riesgo de la violencia pueden (y deben) fundamentar sus conclusiones en la interconexión entre factores directamente relacionados con la violencia, las guías como el HCR se han vuelto extremadamente útiles. Concretamente, esta herramienta está orientada a valorar el riesgo de violencia en pacientes mentales y reclusos violentos, y tiene como objetivo identificar con fiabilidad y precisión a pacientes con bajo, medio o algo riesgo de violencia (Arbach y Pueyo, 2007).

Este ha sido diseñado para evaluar el riesgo de violencia física en ámbitos civiles, forenses y penitenciarios. Para ello, en la génesis de esta guía, se buscaron 20 factores de riesgo intrínsecamente ligados a la violencia física, a lo largo de la bibliografía científica profesional y mediante los criterios facilitados por profesionales de la salud mental forense. Estos factores de riesgo están distribuidos en 3 subescalas donde son clasificados como:

- Pasados (sub-escala Histórica) (H): Recoge información típicamente documentada de carácter estático, obtenida de registros oficiales y referentes a la biografía del paciente.

- Presentes (sub-escala Clínica) (C): Incluye cinco ítems que reflejan el funcionamiento psicológico actual del evaluado.

- Futuros (sub-escala de Riesgo) (R): Asume cinco ítems que reflejan factores de riesgo situacionales futuros.

Las escalas C y R dependen de las variables circunstanciales, y es por ello que se pretende que la guía tenga carácter dinámico también. Esto se debe a la posibilidad de tener que realizar evaluaciones repetidas en función de cambios en las circunstancias. **(Arbach y Pueyo, 2007).**

De hecho, como venimos diciendo en este trabajo, la evaluación de la violencia debe hacerse ateniéndose a las características históricas, sociales etc. siempre en continuo cambio de este concepto.

SARA:

Esta guía de valoración del riesgo de violencia contra la pareja, también conocida como Spuse Assault Risk Assesment, fue desarrollada originalmente por P. Randall Kropp, Stephen D. Hart, Cristopher D. Webster y Derek Eaves. Su uso se extiende a todos los ámbitos donde sea necesaria una evaluación de violencia, no sólo predictiva sobre su futura aparición: litigios por custodia de hijos, separaciones, divorcios, denuncias penales por malos tratos... Pero es su capacidad predictiva de reincidencia o riesgo de violencia lo que nos interesa a nosotros especialmente. Así pues, se entiende que se trata de una guía diseñada para valorar el riesgo de violencia grave (con especial atención a la física y sexual) entre miembros de una pareja sentimental (actual o pasada) en cualquiera de las situaciones donde fuera necesaria **(Pueyo, López, y Álvarez 2008).**

Su construcción fue basada en los ya mencionados métodos clínico-actuariales o mixtos. Por esto mismo sigue el mismo procedimiento en su génesis, donde se seleccionaron 20 factores de riesgo para crear esta guía. A su vez, de esos 20 factores se escogieron aquellos más importantes en relación a que un individuo que ya haya cometido actos violentos vuelva a delinquir. Su capacidad predictiva se estima entre los 3 y 6 meses tras haber llevado a cabo la evaluación. Por ello, la revisión de la literatura que desembocó en estos 20 ítems (que no son estrictamente tal cosa, sino más bien “etiquetas identificativas de factores de riesgo”) acabó por distribuirlos en 5 sub-grupos:

- **Historial delictivo:** Como bien se ha constatado muchas veces en la literatura sobre el riesgo de violencia, la revisión del pasado para prever el futuro es extremadamente importante sobre todo en relación a la violencia. Por ello, se tiene muy en cuenta la existencia de actos delictivos en el historial de vida del sujeto a estudiar, ya que son un muy buen factor de riesgo en la predicción de violencia futura. Entre los actos delictivos se incluyen actos violentos, incumplimiento de sentencias o medidas dictadas por un tribunal u otras instancias jurisdiccionales.

- **Ajuste Psicosocial:** Este grupo hace referencia a dos ítems de la guía que se materializan como “problemas recientes de empleo y trabajo” y “problemas recientes en las relaciones de pareja”. Si bien estos elementos son también unos muy buenos factores de predicción de la violencia, también es cierto que como en muchos otros estudios sobre el riesgo e violencia, no nos interesa el cómo, cuándo, ni por qué se han dado estos problemas de empleo y trabajo o en relaciones de pareja. Lo importante de la evaluación es que haya sucedido. Pese a todo, encontramos más “ítems” en este sub-grupo que ayudan a completar los más concretos y detallados nombrados más arriba: “Víctima y/o testigo de violencia familiar en la infancia y/o adolescencia”, el

“Consumo/Abuso reciente de drogas”, las “ideas/intentos de suicidio y/o homicidio recientes”, los “síntomas psicopáticos y/o maníacos recientes” y el “trastorno de personalidad con ira, impulsividad e inestabilidad conductual”.

- Historia de violencia de pareja: insistimos en la importancia de un historial previo de violencia, y más aún si se trata de violencia contra la propia pareja como es el caso. En este sub-apartado contamos con 7 ítems. Los cuatro primeros en referencia al pasado del individuo: “Violencia física anterior”, “Violencia Sexual y/o ataque de celos pasado”, el “uso de armas y/o amenazas de muertes creíbles”, el “incremento reciente en la frecuencia o gravedad de las agresiones”. Los siguientes 3 se refieren a conductas o actitudes que acompañan la conducta agresiva: “Violaciones e incumplimientos anteriores de las órdenes de alejamiento”, la “minimización extrema o negación de la violencia anterior sobre la pareja” y las “actitudes que justifican o disculpan la violencia contra la pareja”. Con esto, puede empezar a realizarse una valoración de los hechos más relevantes para la evaluación del riesgo de violencia futura, ya que se cuentan con más hechos que los denunciados oficialmente por la víctima y que son de gran relevancia.

- Delito/agresión actual (que motiva la valoración): Este apartado lo forman 3 ítems de características similares a las del apartado anterior, con la diferencia de que el momento temporal es distinto. Lo que se tiene en cuenta no es el pasado violento o delictivo del individuo si no los hechos concretos que han motivado la denuncia, clasificándolo de la siguiente manera: “Violencia sexual grave”, “Uso de armas y/o amenazas de muerte creíbles” y “Violación o incumplimiento de las órdenes de alejamiento”.

- Otras consideraciones: Como hemos indicado, esta guía está basada en modelos mixtos procedimentales de evaluación del riesgo, por tanto este apartado final hace alusión a la posibilidad que tiene el evaluador de introducir información detallada del caso que le parezca relevante y que la propia guía no prevea. Algunos de los elementos susceptibles de aparecer en este sub-apartado son: la historia de comportamientos de acoso y persecución, antecedentes de conductas de tortura, sadismo sexual o de mutilación de las parejas sexuales u otros comportamientos similares.

Una vez finalizado el apartado de ítems de la guía, habiéndolos cumplimentado el evaluado, se deberá proceder a realizar una evaluación sobre el riesgo que suscita el mismo. Para ello, insistimos en la idea de que la violencia (como destacábamos en el primer apartado de este trabajo) no es homogénea e invariable durante el tiempo, del mismo modo que no existe un único modo de ser violento. Por ello, a la hora de realizar la evaluación se debe acotar durante cuánto tiempo será válida la misma. Normalmente se ofrece un espacio tiempo de 3-6 meses como nombrábamos al comienzo de la explicación. Puede incluso alargarse a 1 año, pero en ningún caso se hará una predicción indefinida en el tiempo. Y por supuesto, se deberá especificar para qué tipo de violencia en concreto se ha hecho la evaluación: no es lo mismo evaluar la posible agresión sexual grave futura que los maltratos psicológicos ofrecidos por el mismo individuo.

SVR-20:

Internacionalmente conocido y usado como Sexual Violence Risk-20 y con versión castellana denominada “SVR: 20 Manual de valoración del riesgo de violencia sexual”, es usado actualmente en el ámbito penitenciario mayoritariamente. Es en

términos generales un protocolo de evaluación sobre la posibilidad de violencia sexual de delincuentes adultos basado en 20 ítems sobre factores de riesgo estáticos y dinámicos (**Redondo, Pérez y Martínez, 2007**).

Como ha ocurrido hasta ahora se trata de una guía para el riesgo de violencia basada en un procedimiento mixto donde el evaluador se encarga de utilizar la herramienta y de obtener unas conclusiones basadas en su juicio. Cada ítem hace referencia a un factor de riesgo estático o dinámico del sujeto a evaluar, y el resultado final obtenido en estos ítems, junto con la pericia del profesional consiguen obtener una posibilidad de que el individuo vuelva a cometer un acto violento en una franja de tiempo concreta.

Los 20 ítems se agrupan en 3 apartados:

1.- Funcionamiento psicosocial: Envuelve dos factores de riesgo referidos a la actividad psicosocial del evaluado:

- a) Presencia de desviación sexual (entendido como tal la parafilia, patrón de arousal sexual disfuncional...
- b) Haber devenido víctima de abuso en la infancia.

Cuatro factores de riesgo en relación al funcionamiento psicológico del individuo:

- c) Psicopatía. Diagnosticada a través del PCL-R o el PCL-SV.
- d) Presencia de trastorno mental grave: psicosis, manía, discapacidad neuropsicológica grave, retraso mental...

- e) Abuso de Sustancias Tóxicas (alcohol, sustancias estupefacientes, drogas de prescripción médica...)
- f) Ideas suicidas y homicidas (incluye impulsos, imágenes e intenciones verbalizadas de hacerse daño a sí mismo o a otros)

Dos factores de riesgo sobre la adopción infructuosa de roles sociales:

- g) Dificultad para mantener o establecer relaciones de pareja.
- h) Problemas para mantener o establecer un trabajo.

Tres factores de riesgo que indican la predisposición del individuo a cometer conductas categorizadas como antisociales:

- i) Antecedentes de conducta violenta no sexual.
- j) Antecedentes de delitos no violentos.
- k) Fracaso en el cumplimiento de medidas impuestas por servicios de justicia, tribunales...

2.- Delitos sexuales: Aquí se incluyen 7 ítems relacionados con la violencia sexual previa a los hechos que hayan llegado a la denuncia:

- l) Frecuencia de delitos sexuales graves
- m) Tipologías sexuales en las que ha incurrido. Teniendo en cuenta el tipo de víctimas como de conductas que ha llevado a cabo.
- n) Gravedad del daño físico/psíquico que ocasionado a las víctimas.
- ñ) Haberse valido de armas o amenazas de muerte.
- o) Progreso en el aumento o disminución en la frecuencia de delitos.

También se recogen dos ítems relacionados a las facetas psicológicas de la violencia sexual:

- p) Minimización/Negación de las agresiones sexuales
- q) Actitudes de tolerancia/apoyo hacia agresiones sexuales.

3.- Planes de futuro. Este apartado final recoge únicamente dos factores de riesgo donde se evalúa al individuo sobre los proyectos de vida que tiene para el futuro:

- r) Evaluación sobre si el individuo lleva a cabo planes futuros o si son realistas.
- s) Evaluación de la reticencia del individuo sobre los programas de tratamiento.

Así pues con todos estos factores de riesgo, se establece una serie de valores para cada uno de ellos. “S” (para los que factores de riesgo presentes), “?” (para factores de riesgo que no se muestren con absoluta certeza) y “N” (para aquellos factores que no estén presentes en el evaluado). Por supuesto, la guía, por su propio carácter procedimental no se limita a hacer una suma de las puntuaciones y por consiguiente ofrecer una probabilidad de riesgo del 0%, 50% ó 100% (si bien las respuestas afirmativas o negativas en cada ítem tienen su repercusión). El profesional encargado de la evaluación debe relacionar los factores junto a todos los datos historio-biográficos del individuo con el fin de determinar si existe un riesgo de que cometa algún hecho violento en un tramo de tiempo específico. Así pues, el evaluador deberá concluir clasificando al sujeto como de riesgo Bajo, Moderado o Alto, para el tipo de violencia concreto.

SAVRY

Hasta ahora se han analizado herramientas de actuación diseñadas para predecir el riesgo de violencia en adultos o mayores de edad. Por supuesto, la importancia de la violencia se encuentra también entre la población más joven, sobre todo con la preocupación más o menos fundada de su aumento en los últimos años. Así pues esta herramienta se diseñó por Borum, Barthel y Forth en 2003 (**citados en Botija, 2010**) para evaluar el riesgo de violencia entre jóvenes de edades comprendidas entre los doce y dieciocho años.

El instrumento está compuesto de compuesto por 24 factores estrechamente relacionados con la repetición de los comportamientos violentos. Estos factores de riesgo se agrupan en tres categorías:

- Históricos:

Analizan el pasado violento o delictivo del joven. Los intentos de suicidio, las conductas auto-lesivas, así como la situación familiar pasada y su relación con el rendimiento escolar y la delincuencia.

Estos son los denominados “factores estáticos” donde se agrupan las variables sobre el pasado del evaluado así como variables demográficas. Son en esencia elementos no susceptibles al cambio por el tratamiento terapéutico,.

- Sociales/Contextuales:

Al contrario que el grupo de factores históricos previamente nombrados, esta clasificación recoge una serie de factores conocidos como factores dinámicos. De cara a la intervención son susceptibles de ser modificados y son extremadamente importantes por este motivo, y su intrínseca relación con la delincuencia.

Aquí se concentran factores que hacen alusión a las relaciones que mantiene el joven con su entorno de iguales, las características de su familia, las características de los jóvenes con los que se relaciona etc. la extensa bibliografía sobre el tema ha demostrado en muchas ocasiones que un entorno violento o de características delictivas promueve que el joven opte por estas conductas también.

- Individuales:

Los factores de riesgo individuales se refieren a características de índole psicológica, asunción de riesgos, impulsividad, dependencia en consumo de sustancias, capacidad empática, manejo de la ira... la mayoría de estos factores son de carácter dinámico si bien también encontramos algunos estáticos conjuntamente.

Factores de Protección:

No es habitual que estas herramientas de evaluación del riesgo de violencia incorporen a su estudio elementos de protección dirigidos a la reducción de la

posibilidad de reincidencia. Por ello resulta tan interesante el SAVRY. Son factores de carácter dinámico susceptibles de ser mejorados en intervenciones terapéuticas. Por desgracia no suelen ser abundante entre los jóvenes y mucho menos entre aquellos que se encuentran internados.

El SAVRY, tal y como ha ocurrido con la mayoría de herramientas hasta ahora, es un instrumento dirigido a mejorar la intervención sobre el menor prediciendo las posibilidades de que reincida. Por descontado, no se trata de una herramienta meramente actuarial, ni dispone de punto de corte o escalas exactas que mostrarán al evaluador si se trata de un sujeto peligroso o no. Al contrario, el evaluador debe ser un profesional formado que tendrá que argumentar y explicar la apreciación de cada uno de los resultados obtenidos en los factores de riesgo. Así pues, entre los 24 ítems pueden darse respuestas que denoten un riesgo alto, medio o bajo. Este resultado será analizado por el profesional en conjunto con el resto de elementos y respuestas para poder dilucidar si está o no ante un individuo con posibilidad de volver a delinquir.

En Cataluña actualmente se utiliza con notable frecuencia en entorno de Asesoramiento Técnico, Equipos de Medio abierto y Centros Educativos. Y lo que es más importante desde el punto de vista criminológico es que se usa para asesorar a los Jueces y Magistrados en el ámbito judicial con el fin de regular correctamente la imposición de medidas sobre el menor, así como para construir un plan de intervención y/o trabajo y para analizar la eficacia de las medidas impuestas.

Así pues, desde la aparición de este instrumento en 2003 puede decirse que han mejorado considerablemente los métodos de análisis sobre la situación de los jóvenes en situación de internamiento o que estén cumpliendo medidas en la comunidad. Como veremos después su validez predictiva ha obtenido buenos resultados también

EPV-R

En esta ocasión contemplamos la denominada “Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave Contra la Pareja”. Como ya se ha destacado previamente, la necesidad de que prever las conductas violentas en la sociedad actual está aumentando enormemente, pero se ha vuelto más acuciante en entornos concretos como es el caso de la violencia intrafamiliar. La privacidad del entorno, junto con las situaciones de vulnerabilidad y desigualdad que acaban resultando en incidentes de violencia graves (si no mortales) han hecho saltar la alarma y es por eso que han proliferado herramientas como el EPV.

Dicho esto, podemos asumir que esta escala adaptada a nuestro país e idioma por E. Echeburúa es una de las más útiles y prácticas que podemos encontrar. Así pues nos encontramos antes la versión revisada de la EPV original, que incluye 20 ítems sencillos dirigidos a facilitar el trabajo de evaluar el riesgo de violencia, ponderarlo y posteriormente obtener intervenciones o decisiones policiales, judiciales y administrativas eficaces en base al riesgo obtenido.

Los 20 ítems mencionados tienen cada uno su propia calificación en puntos, y están agrupados en 5 categorías diferenciadas. Son las siguientes:

-Datos personales:

Se analiza si el agresor es de origen extranjero o no. Valoración del riesgo entre 0 y 1 puntos.

-Situación de la relación de pareja:

Se analizan datos civiles sobre si hay proceso de separación entre ambos cónyuges o si ha habido separación reciente. Valoración del riesgo entre 0 y 1 puntos.

Por otro lado se revisa si hay órdenes de alejamiento para alguno de los cónyuges (o ex-cónyuges) y si ha habido quebrantamiento de la misma orden. Valoración del riesgo entre 0 o 2 puntos.

-Tipo de Violencia

Aquí se incluyen ítems que ayuden a clasificar la modalidad de violencia usada en los diferentes actos violentos que se han conocido. Así pues se incluyen ítems que demuestran un riesgo moderado (0 ó 2 puntos) como haber llevado a cabo dichos actos violentos en presencia de hijos o familiares, así como de haber usado un tipo de violencia susceptible de causar lesiones o haber cometido agresiones sexuales.

Por otro lado, se valoran actos de gran riesgo y relevancia (con 0 ó 3 puntos) para la integridad física de la víctima. Para ello, se analiza si ha habido gran frecuencia de actos violentos en los últimos meses y si entre esos sucesos ha habido amenazas graves o de muerte (entre las que se incluye la posibilidad de que se hayan usado armas o utensilios peligrosos).

-Perfil del agresor

Del mismo modo que se intentaba calificar el tipo de violencia ejercido sobre la víctima, es importante intentar clasificar al agresor entre las diversas tipologías de victimarios que se han analizado en la literatura criminológica. Por ello, encontramos en este apartado ítems que bajo riesgo (0 ó 1) como la existencia de antecedentes de enfermedad mental con abandono del tratamiento; ítems de riesgo medio (0 ó 2) como haber tenido conductas violentas con una mujer anterior; e ítems de alto riesgo (0 ó 3) como llevar a cabo conductas controladoras sobre la mujer, haber tenido conductas violentas con personas de su entorno cercano, consumir alcohol o drogas, haber tratado vejatoriamente a la víctima despreciándola de manera cruel y el hecho de haber justificado su conducta violenta por la provocación de la víctima.

-Vulnerabilidad de la Víctima

Finalmente, y de manera muy acertada se valoran 3 ítems referidos a la situación de extrema vulnerabilidad de la víctima. Para ello se incluyen: 1 ítem de riesgo medio referido a la tenencia de enfermedades por parte de la víctima sí como de una situación psicológica de dependencia y soledad. Y 2 ítems de riesgo alto

donde se analizan la percepción de peligro de muerte que haya tenido la víctima, así como las denuncias interpuestas por la misma que haya echado para atrás o haya retirado prematuramente.

Con todo esto, se obtiene una puntuación que oscila entre los 0 y 20 puntos totales, dando las siguientes posibilidades de riesgo: de 0 a 4 puntos se trata de un sujeto de bajo riesgo; de 4 a 9 puntos nos encontramos ante un individuo de riesgo moderado; y finalmente de 9 a 20 puntos se intuye la existencia de un alto riesgo para la víctima de este tipo de sucesos violentos.

VRAG

Conocido más concretamente como “Violence Risk Appraisal Guide” se trata de una herramienta que tiene como objetivo predecir eventos violentos en un intervalo de 7 a 10 años vista, sobre todo en contextos penitenciarios (**Ballesteros, Graña y Andreu, 2006**). Si bien el VRAG es un instrumento de origen Canadiense, también es cierto que con el tiempo se han ido creando adaptaciones en otros países como la que vamos a examinar ahora. En este caso y haciendo referencia a la versión Española, hay que decir que los ítems fueron modificados ya que la población a estudiar y la tasa base de reincidencia (así como de los ítems) eran diferentes también. De este modo, en los ítems que vamos a mostrar aquí hay diferencias prácticas que deben destacarse.

Ítems del “Violence Risk Appraisal Guide” (Ballesteros, Graña y Andreu, 2006)

1. Puntuación obtenida en el Listado de Psicopatía Revisado de Hare (1991)
2. Índice de desajuste en la escuela primaria.
3. Convivir con los padres a los 16 años de edad.
4. Índice de Cormier-Lang de delitos no violentos.
5. Estado civil en el momento de cometer el delito actual.
6. Edad de comisión del delito.
7. Fracaso de libertad condicional previa.
8. Gravedad de las lesiones provocadas en la víctima del delito actual.
9. Presencia de trastorno de personalidad.
10. Diagnóstico de esquizofrenia.
11. Víctima femenina.
12. Historia de abuso de alcohol.

a) En el ítem número 1 debe aplicarse el instrumento o Listado de Psicopatía Revisado, concretamente la versión Española de éste, elaborada por Moltó, Poy y Torrubia en 1996. Como ya hemos visto está incluido en este trabajo de manera que se entiendan los conceptos generales que se incluyen en el mismo.

b) El ítem 9 se ha precisado obtener del DSM-IV el cuestionario de evaluación para el diagnóstico de trastorno de personalidad I.P.D.E.

c) Del mismo modo, para el ítem número 10 se precisó el uso de otra herramienta del DSM-IV conocida como: entrevista estructurada para el diagnóstico de esquizofrenia SCID.

d) Finalmente se utilizó para ayudar a evaluar el resto de los ítems, la información del Registro de Datos Confidenciales para Investigación y Prácticas Penitenciarias. Éste incluye: Datos de identificación, datos del último ingreso en prisión, historia infantil, juvenil y de su familia de origen, historia personal de adulto y de la familia adquirida y antecedentes delictivos y penitenciarios.

Con todo esto, el VRAG tiene como objetivo clasificar a los individuos evaluados en 9 sub-niveles de riesgo de reincidencia de actos violentos, en un tramo de 7 a 10 años como ya se ha nombrado.

PCL – R

Probablemente la escala de previsión de conductas violentas más usada del mundo, el “Psychopathy Check List – Revised” es a su vez uno de los instrumentos más analizados y reseñados en la literatura criminológica, psicológica y jurídica. Su uso consiste a grandes rasgos en la:

“Operacionalización conjunta de los rasgos conductuales y caracterológicos de la psicopatía propuestos por Cleckley, que conjuntamente con la información complementaria penal, personal y biográfica, permite evaluar con alta confiabilidad diagnóstica la psicopatía” (Cuquerella et al., s.f. citado en Abalos, Esquivel y Gallardo, 2004)

La escala dispone de 20 ítems que se dividen en dos Factores.

El Factor 1 hace referencia al área interpersonal y emocional del individuo evaluado. Aquí se incluyen sus capacidades para ser amable o bondadoso con las personas que lo rodean, la capacidad que tiene para sentirse triste o arrepentido y la capacidad que tiene para llegar a obtener lazos realmente vinculante con esas personas. Lo que sí que hay que tener en cuenta que una alta puntuación en estos elementos no lo vuelve automáticamente un delincuente, si bien es cierto que podrá clasificarse dentro del apartado más narcisista y egocéntrico de la personalidad psicopática. Se destacaría su falta de capacidad empática y de remordimiento.

El Factor 2 se refiere a los estilos de vida del sujeto. Analiza si se trata de una persona con baja tolerancia a la frustración, a un estilo de vida parasitario, analiza si se trata de alguien impulsivo y si se dedica a cometer actos ilícitos con habitualidad. Podría decirse que se evalúa si hay alguna motivación personal para llevar a cabo una vida de estas características, siendo preocupante que realice estos actos sin ningún fin en concreto.

Dicho esto, entre las numerosas revisiones llevadas a cabo en el PCL, queremos explicar aquella llevada a cabo en 2003 para obtener mayor precisión en los ítems. Con esta versión revisada del PCL, se tuvo como fin sub-dividir los 2 Factores antes nombrados cada uno en 2 Facetas distintas. De este modo, el Factor 1 englobaría la Faceta Interpersonal (ítems: 1, 2, 4, 5) y la Faceta Emocional (ítems: 6, 7, 8 y 16). Y el Factor 2 englobaría la Faceta de Estilos de Vida (ítems: 3, 9, 13, 14 y 15) así como la Faceta Antisocial (ítems: 10, 12, 18, 19 y 20). Dejando así dos ítems que no entran en ningún factor (el 11 y el 17).

Con todo ello, cada uno de los ítems recibe una definición operativa con la que se trabaja a la hora de usar el PCL-R. Aquí llevaremos a cabo una breve explicación sobre el contenido de esas definiciones:

1.- Locuacidad / Encanto Superficial

Como locuacidad se entiende que el sujeto tiene a su disposición una gran capacidad para entablar conversaciones de cualquier tipo. En ellas, es capaz de hacer ver que tiene gran conocimiento de todos los temas, de narrar hechos en los que sale airoso de dificultades, puede parecer divertido, agradable e incluso ligeramente encantador y seductor. Un examen minucioso de sus características demostraría que no son más que superficiales e incluso falsas en muchas ocasiones.

2.- Sensación grandiosa de autovalía

En ningún caso se considerará a sí mismo como un perdedor o una persona que no ha logrado el éxito en su vida. De hecho, si es así, asumirá que jamás tiene la culpa y que su situación actual depende de las circunstancias adversas actuales que le perjudican. Puede deberse a una familia que le oprime, unos amigos traicioneros, una sociedad que no sabe apreciarle etc. Confía en sí mismo de manera muy notable.

3.- Necesidad de Estimulación /Tendencia al aburrimiento

En raras ocasiones se sentirá estimulado por las actividades que lleva a cabo diariamente. Su vida diaria con la familia, en el trabajo, con los amigos etc. haciendo lo que suele hacer todo el mundo lo aburren y se quejará con habitualidad de ello. Necesita

constantemente sentirse estimulado con actividades nuevas y/o peligrosas. En ocasiones para ello consumirá drogas (de características estimulantes muchas veces) y realizará actividades que rompan con su rutina.

4.- Mentira Patológica

El individuo integra el hecho de mentir a la gente que le rodea de manera habitual. Lo entiende como parte normal de su vida y no tiene ningún problema en dejarlo entrever. Si se le pilla en mentira flagrante no necesita molestarse en disculparse o admitirlo, si no que alterará la verdad o los hechos que antes ha nombrado para que encajen con la nueva mentira. Además, sus mentiras también tendrán repercusión en las promesas que hacer, así como en el conocimiento que realmente tiene sobre los temas que trata. Por ello causará en sus conocidos decepción de manera constante.

5.- Dirección / Manipulación

Se considera diferente este ítem al anterior dado que no se basa exclusivamente en la mentira para manipular a sus “víctimas”. Se vale de sus encantos, de su seguridad personal, de su labia y por supuesto de sus mentiras para obtener beneficios de la persona que tiene delante si tener en cuenta los sentimientos de la misma y sin valorar las consecuencias que tendrá sobre ella.

6.- Falta de remordimiento de culpabilidad

Tal y como se ha dicho previamente, el sujeto se caracteriza por no aparentar conmovirse por sus propias acciones o sentir lástima por el objeto de las mismas. Si hay

algún interés sobre la víctima o las personas perjudicadas por sus actos, no se molesta sinceramente en saber cómo están. Sólo le interesan los efectos de sus crímenes pero sin llegar a empatizar con los afectados. Nunca se verá conmocionado por sus propios actos si bien en ocasiones pueda decir lo contrario. Además, pese a que quiera demostrar culpa siempre desplazará la responsabilidad a los elementos antes mencionados como amigos que lo traicionaron, una sociedad injusta, una familia cruel...

7.- Escasa profundidad de los afectos

Si bien puede hacer arecer que está realmente afectado por ciertos sucesos, triste, alegre, dolor sincero etc. no es menos cierto que estas características son extremadamente superficiales y pasajeras. Puede hacer gala de muchos tipos de sentimientos aunque realmente no los siente de manera honesta. Además, pese a todo es posible que no pueda llegar a expresarse correctamente con algunos de ellos como con verdadera alegría.

8.- Insensibilidad / Falta de Empatía

La premisa más importante de este ítem es que el sujeto no es capaz de ponerse en el lugar de la otra persona. Por mucho mal que cause con sus actos no se sentirá identificado con los perjudicados, es más, incluso puede que se ría de ellos y los desprecie abiertamente. Su interés por lo que haya hechos es meramente morboso sin llegar a entender realmente el perjuicio que ha causado. No es capaz de reflejarse en la felicidad o alegría de los otros siquiera. Esto entra en relación con los apartados anteriores en el sentido de que le facilitan manipular a las personas que tiene cerca.

9.- Estilo de Vida Parasitario

Al no empatizar con los problemas y alegrías que sufren sus allegados tampoco lo siente al causarles algún daño económico o emocional derivado de su estilo de vida. Puede hacer parecer que es una persona con mala suerte y económicamente débil por las circunstancias concretas que está sufriendo en el momento. Incluso puede por ello ponerse agresivo y explotar los beneficios que pueda darle su familia o algún amigo cercano. Pero lo cierto es que su estilo de vida insistente en esta situación a lo largo del tiempo revela que sólo desea aprovecharse de los bienes de otros. Por supuesto sin que le afecte lo más mínimo el daño causado.

10.- Falta de Control Conductual

Tal y como decíamos, se tiene en una muy alta estima y por tanto no aceptará críticas o comentarios que se dirijan a controlare o a darle órdenes indistintamente del contexto en el que se encuentre. Las reacciones ante estas situaciones serán explosivas y de una duración breve tras la cual actuará como si no hubiera pasado nada, repitiéndose de nuevo en el futuro indistintamente del modo en que se dirijan a él. No controla bien sus impulsos y su conducta puede rozar lo desmesurado dependiendo de la “afrenta” que sienta haber sufrido.

11.- Conducta Sexual Promiscua

Habitualmente no tendrá parejas estables ni duraderas. Su vida se basará en contactos esporádicos con el resto de personas con las que quiera tener relaciones sexuales. Además, estas relaciones sexuales estarán basadas en todo tipo de conductas como la prostitución, un amplio espectro de compañeros de cama etc.

12.- Problemas de Conducta Precoces

Este ítem se centra en las conductas llevadas a cabo normalmente antes de los 12 años. Hacen referencia a robos, actos vandálicos, huidas del hogar, peleas con los demás niños, problemas y posteriores expulsiones de la escuela, detenciones por la policía, consumo de sustancias estupefacientes... todo ello normalmente con mayor frecuencia e intensidad de la que cabe observar en niños problemáticos habitualmente.

13.- Falta de Metas Realistas a Largo Plazo

Debido a la gran locuacidad y confianza en sí mismo hace ver que sería capaz de conseguir cualquier cosa: éxito, dinero, mujeres... si bien sus actos no demuestran que ni en el pasado ni actualmente haya o esté consiguiendo nada. De hecho, es posible que haya tenido varios trabajos que haya abandonado o de los que le hayan echado, y por supuesto no tiene intención de recuperar o sustituir. Pese a todo puede presumir de que obtendrá todas las metas mencionadas aunque por otro lado sus acciones y pensamientos sobre el futuro más cercano (y sobre el lejano, por supuesto) no dejan entrever ninguna predisposición al trabajo duro, por ejemplo.

14.- Impulsividad

Si bien es difícil que considere las consecuencias de sus actos sobre el resto de personas, lo cierto es que no considera las consecuencias de sus actos ni siquiera para sí mismo en muchas ocasiones. Normalmente podrá gastar grandes cantidades de dinero

sin pestañear, o romperá relaciones afectivas súbitamente llegando a abandonar a “seres queridos” incluso trabajos estables.

15.- Irresponsabilidad

La idea esencial en este apartado es la incapacidad del sujeto para comportarse de manera adulta y asumiendo las responsabilidades de sus actos. Puede dedicarse a jugar el dinero de un amigo, conducir borracho con gente a su cargo, dejar un trabajo aunque requiera del sustento que le da el mismo, hasta puede llegar a no respetar pequeños acuerdos con su familia más cercana si es preciso. No se preocupa por los males causados por su conducta despreocupada.

16.- Incapacidad para aceptar la responsabilidad de las propias acciones

Como comentábamos nunca asumirá realmente la culpa de sus acciones, aunque pueda parcialmente expresar arrepentimiento y vergüenza. La culpa intentará trasladarla a la sociedad, a una situación personal precaria, a una novia infiel, a un padre agresivo...

17.- Varias Relaciones Maritales Breves

El test contempla estas relaciones maritales con la duración máxima de un año. Su contenido puede ser variado pudiendo incluir desde el matrimonio formal hasta la breve convivencia con una pareja del mismo u otro sexo etc.

18.- Delincuencia Juvenil

Expandiendo un poco la delincuencia y problemas sociales destacados antes de los 12 años, podemos dar relevancia también a las conductas llevadas a cabo en la juventud hasta los 17 años y que tengan que ver con actividades delictivas.

19.- Revocación de la libertad condicional

Tal y como indica el título, se basa en haber visto cancelada y revocada la situación de libertad condicional del sujeto. Puede incluirse también la revocación de la libertad bajo fianza.

20.- Versatilidad Criminal

Normalmente los psicópatas no suelen especializarse en un tipo de delito. De hecho su carrera delictiva y sus antecedentes muestran conductas muy dispares de actos ilícitos. Puede llevar a cabo diversas tareas ilegales de diverso contenido.

6.- Validez empírica: Instrumentos de Evaluación del Riesgo de Violencia

HCR

El HCR, instrumento especialmente utilizado para realizar una prognosis de conducta violenta en pacientes psiquiátricos (como hemos explicado previamente), ha sido sometido a numerosas investigaciones. Por ello, para realizar el análisis del mismo

en este trabajo nos remitiremos a diversos ejemplos con tal de avalar su capacidad predictiva, así como su validez y fiabilidad en el ámbito psiquiátrico (y no-psiquiátrico).

Capacidad Predictiva

Según la investigación llevada a cabo en 2007 por el ya nombrado CEJFE, han existido precedentes importantes de la aplicación del HCR como podría ser el experimento realizado por **(Belfrage, Fransson y Stand, 2000, citados en Arbach y Pueyo, 2007)**. En él los autores descubrieron su efectividad en criminales diagnosticados con trastorno de personalidad y que estaban sometidos a condenas de larga duración. El estudio duró 8 meses en los que se administró el HCR y se realizó un seguimiento de 41 individuos con estas características. El 19.5% de los convictos llevó a cabo alguna agresión física o verbal dentro de la cárcel durante ese tiempo de seguimiento.

En un estudio llevado a cabo en Suecia se examinaron a 40 pacientes que tras abandonar el centro sanitario recibieron un seguimiento de 3 a 12 años. Se rellenaron los instrumentos de evaluación HCR a la salida del centro utilizando los registros y datos sobre cada paciente. Aquellos que llevaron a cabo algún acto violento durante el tiempo de seguimiento mostraron puntuaciones significativamente más altas que los no-reincidentes en dicha herramienta.

(Douglas, Ogloff y Hart, 2003 citados en Arbach y Pueyo, 2007) realizaron una investigación con una muestra de 100 pacientes psiquiátricos forenses que fueron posteriormente puestos en libertad. Según el CEJFE, en este estudio figuran un porcentaje de hombres del 91% de los cuales el 79% habían cometido delitos violentos previos y de los cuales el 73% contaban con un trastorno de esquizofrenia

diagnosticado. Como en otros casos la herramienta HCR-20 de evaluación fue completada con datos y registros clínicos de manera retrospectiva. De este análisis se dedujo que la variable más fuertemente ligada a la prognosis de un hecho violento era el “juicio estructurado de riesgo”. Dicho esto, se obtuvo una AUC de 0.74.

Fiabilidad y Validez

El uso del HCR-20 ha sido amplio como ya hemos visto, y aprovechando el último estudio de Douglas, Ogloff y Hart (2003) que hemos tratado, haremos referencia a su fiabilidad en la que se destaca un índice de concordancia Kappa inter-evaluador de 0.61. Dato que sin duda se debe tener en cuenta.

Prosiguiendo con la profusa cantidad de experimentos llevados a cabo en torno al instrumento de evaluación HCR-20 nos referiremos esta vez a otro estudio de (Belfrage, 1998 citado en Arbach y Pueyo, 2007). Este se realizó con 43 pacientes psiquiátricos ingresados por delitos violentos. En él se obtuvieron las capacidades psicométricas del instrumento obteniendo estos datos de interés:

- Fiabilidad Inter-Evaluador: W de Kendall = 0.81
- Consistencia Interna: alfa de Cronbach = 0.95

Aunque se destaca la necesidad de tener un entrenamiento previo para el uso del instrumento.



Conclusiones

Tal y como ha ocurrido con otros instrumentos, el HCR muestra una capacidad predictiva media y que en cuestiones de optimización es mejorable de cara al futuro. Una AUC de 0.74 en algunos estudios es desde luego un dato significativo pero hay otra serie de herramientas que han ofrecido resultados más adecuados en sus propios campos y es por eso que puede considerarse una herramienta mejorable. La fiabilidad y validez demuestran en las investigaciones resultados medios-altos y eso resulta alentador para cualquier profesional en la materia.

Aun así, hay que tener en cuenta que el campo de actuación más importante del HCR está dentro de las instituciones psiquiátricas donde no todas las reglas, variables y factores a predecir son iguales (ni tan siquiera similares) a los de otros campos de medición del riesgo de violencia. Quizás por ese motivo, el instrumento debe ofrecer la mayor cantidad de fiabilidad y validez posible, de este modo la capacidad predictiva del instrumento podrá abalarse satisfactoriamente, lo que conllevará a un mayor uso del mismo.

SARA

En el caso del instrumento de evaluación del riesgo de violencia contra la pareja nos remitiremos a un estudio llevado a cabo por el Grupo de Estudios Avanzados en Violencia (GEAV) de la Facultad de Psicología-Universidad de Barcelona. En él, se hizo un análisis retrospectivo de la valoración del riesgo de violencia contra la pareja y su reincidencia basándose en una muestra creada a partir de las víctimas de dicha

violencia que interpusieron denuncias a sus parejas o exparejas entre los años 2004-2005 (Pueyo, López, y Álvarez, 2007)

El análisis se hizo en base a 102 parejas durante un tiempo previamente estimado de 12 meses. Así se pretendía evaluar la reincidencia del victimario y la capacidad predictiva del SARA. Este estudio es el primero a nivel estatal en España que se lleva a cabo con motivo de intentar aclarar la fiabilidad y la utilidad del instrumento SARA.

Capacidad predictiva

Los resultados obtenidos de este estudio fueron diversos. En primer lugar la revisión del instrumento aportó información sobre la situación de las víctimas previa a la denuncia. El 73.5% de las víctimas resultó haber sido agredida físicamente antes de interponer dicha demanda. El valor aumenta en los casos de violencia psicológica donde el 85.3% de las víctimas demostró haber sufrido dicho acoso. Del mismo modo, y pese a estos datos el 44% de las víctimas no se separó de su pareja pese haber padecido estos episodios durante una media de 13.7 años.

Refiriéndonos en exclusiva a la reincidencia de los victimarios, destaca lo siguiente. El 60% de los sujetos analizados con el SARA reincidieron en sus conductas. Según el estudio, esta cifra se considera de baja reincidencia debido a la gran restricción para poder constatar dichas conductas. El instrumento de valoración SARA por su parte realizó una valoración de gran capacidad predictiva donde se pudo llegar a prever el 85% de las reincidencias que efectivamente se produjeron. Del mismo modo pudo prever a los futuros no agresores con un nivel de efectividad del 72% (aquí el estudio se refiere a los no-reincidentes).

Finalmente se destaca que los sujetos que obtuvieron un resultado por encima de la media con posibilidad de reincidir, disponían de una capacidad seis veces mayor de reincidir (como mínimo) que aquellos que obtuvieron resultados por debajo de la media. (X²:16.8; g1:1; p<0.001; OR: 5.77; IC 95%=2.4-13.8)

Conclusiones

Tal y como constatamos en otros instrumentos de evaluación los datos obtenidos en el estudio son esperanzadores. Podemos entender que una capacidad predictiva del 85% en los casos de futuros reincidentes es importante. De hecho puede considerarse media-alta si nos ceñimos a criterios cualitativos. No ocurre así en los casos de no reincidentes donde su capacidad se ve mermada ligeramente. Aun así, el estudio deja claro que las investigaciones van por el buen camino ya que los resultados ofrecidos por la muestra española con congruentes con otros estudios aplicados para la valoración del SARA.

El único detalle que podría resultar desalentador es que la violencia contra la pareja es un tipo de violencia de índole especial donde resulta difícil realizar investigaciones en torno a las víctimas. En muchas ocasiones, por ejemplo, suelen estar bajo una orden de protección que interfiere con estos propósitos. Es por ello que esta investigación podría ser una de las pocas realizadas (si no la única) a nivel estatal para confirmar (o desmentir) la utilidad del instrumento de evaluación SARA.

SVR-20

Para llevar a cabo la valoración empírica de la capacidad predictiva de este instrumento vamos a basarnos en el estudio llevado a cabo por P. Ramírez, R. Illescas, M. García, G. Forero y A. Pueyo (2008). En él se explica una investigación realizada en el Centro Penitenciario Brians de Barcelona donde se seleccionaron para evaluar la capacidad predictiva del instrumento 163 sujetos. De ellos, 95 eran según su historial penitenciario violadores de mujeres adultas mientras que los otros 58 eran agresores de menores.

El objetivo de la investigación es llevar a cabo un análisis retrospectivo sobre la cantidad de reos citados y que han cumplido una pena de prisión. La herramienta utilizada en este caso es una versión española adaptada por el Grupo de Estudios Avanzados en Violencia el SVR-20. Los datos y resultados obtenidos de este trabajo son los siguientes:

La reincidencia constatada (entendiendo como tal la comisión y encarcelamiento por un nuevo delito), puede ser por delitos de origen tanto sexual como no-sexual. Así pues, el 78.5% de los sujetos advertidos en la muestra no vuelven a delinquir, un 14.7% reinciden sexualmente y un 6.7% reinciden con un nuevo delito de características no-sexuales. La diferenciación hecha por el SVR-20 donde la variable de criterio (clasificada como 1) de reincidencia sexual, y ausencia de la misma (clasificada como 0), un 85.3% de los casos (139 sujetos) no reincidieron sexualmente y un 14.7% (24 sujetos) volvieron a cometer un nuevo delito contra la libertad sexual.

Según el estudio que traemos a este trabajo estas cifras concuerdan con las cifras obtenidas en investigaciones internacionales donde el 20% de los agresores sexuales reinciden en un período de cinco años (**Garrido, Stangeland y Redondo 2006, citados en Pérez, Redondo, Martínez. García y Pueyo, 2008**).

En referencia a las puntuaciones totales del instrumento que analizamos obtenemos los siguientes datos:

- Mediana: 8 puntos (0 mínimo, 25 máximo)
- Media: 9.3 puntos
- Desv. Típica: 5.2 puntos

La puntuación total en el SVR-20 es asimétrica positiva, orientada como consecuencia a un nivel bajo de riesgo. Esto da a entender que pese a estar en prisión por delitos graves con condenas de gran duración, no son sujetos de alto riesgo en términos de reincidencia.

Validez y Fiabilidad

En este caso se lleva a cabo también un análisis de fiabilidad y validez **inter-evaluador** con el estadístico Kappa. El resultado obtenido es entre 0.73 y 1.00 (con valor medio de 0.95) con lo que se deduce una validez y fiabilidad entre “Buena” y “Muy Buena”.

Capacidad predictiva del SVR-20

La capacidad de predecir actos violentos de índole sexual se ha hecho mediante el uso del estadístico: curva ROC. Éste, es la combinación entre verdaderos positivos (es decir, sujetos que han sido clasificados como peligrosos según el SVR-20, y que efectivamente luego lo fueron) y verdaderos negativos (para aquellos casos en los que la herramienta de predicción auguró que no habría reincidencia, y efectivamente nunca llegó a darse por parte del sujeto.). De aquí se obtendrá el resultado de AUC (o área bajo la curva).

Si el resultado del área bajo la curva es de 0.5 se estimará que se trata de predicciones al azar. Por el contrario un resultado de 1 demostraría una predicción perfecta. Entendido esto, el estudio demuestra que el resultado ofrecido por la herramienta oscila entre el 0.761 y el 0.904. Trasladando estas cifras a porcentajes, que es lo que interesa para sacar conclusiones razonables sobre el número de sujetos de los que podría prever su reincidencia, se obtiene que:

- Se prevén de manera acertada el 79.9% de los no-reincidentes
- Se prevén de manera acertada el 70.8% de los reincidentes.
- Prevé de manera acertada un total de 78.5 clasificaciones correctas.

Conclusiones

Un 78.5% de aciertos es cuanto menos una cifra importante de aciertos. Es cierto que la herramienta permite detectar con mayor facilidad a las personas que no llevarán a cabo un acto violento en el futuro, pero esto sigue siendo muy útil desde el punto de vista

criminológico. Fijémonos, por ejemplo, en la gravedad de aplicar medidas cautelares de prisión provisional a personas que no demuestran posibilidad de reincidir en un acto sexual. Imponerle a alguien medidas tan gravosas en los casos que no lo merece es dañar derechos fundamentales sin motivo y es algo inadmisibles sobre todo si se puede remediar.

Es cierto que esta herramienta no ofrece una fiabilidad del 100%. Pero disponer de un 78.5% de los aciertos es cuanto menos esperanzador y no por ello menos útil. Es una herramienta mejorable pero desde luego, ofrece posibilidades de uso incluso a día de hoy.

SAVRY

Para la evaluación pormenorizada del SAVRY nos remitiremos al manual de **K. Otto y Douglas (2010)**. En él se recogen datos sobre estudios llevados a cabo en torno a este test de menores y ofrecen los siguientes datos de interés:

Fiabilidad

· *Consistencia Interna*

Según los datos ofrecidos por los propios autores del SAVRY la fiabilidad obtenida para la herramienta de evaluación de jóvenes violentos es de 0.82 para los agresores y 0.84 para la muestra de la comunidad, dentro de la muestra de validación. (**Borum, Barthel y Forth, 2003 citados en K. Otto y Douglas, 2010**)

· *Fiabilidad inter-evaluadores*

Para evaluar fiabilidad entre los encargados de utilizar el instrumento SAVRY usaremos el estadístico ICC (Interclass Relation Coefficient) que ofrece datos entre 0.81 y 0.97. Esto se traduce en valores entre buenos y excelentes según los varemos ofrecidos por Fleiss (1986) **(citado en K. Otto y Douglas)**.

Validez

· *Validez concurrente*

Para evaluar este tipo de validez se realizaron varios estudios con metodología de análisis retrospectivo y revisión de expedientes. Mediante ellos, se intentó establecer correlación entre el SAVRY y diversas medidas que se encuentran dentro de la justicia juvenil y poblaciones de alto riesgo. Los datos obtenidos fueron significativos de la siguiente manera:

- Medidas conductuales de comportamientos de agresividad institucional: $r = 0.40$
- Síntomas de conducta agresiva desorganizada: $r = 0.52$
- Relación entre el SAVRY y las medidas de violencia en la población masculina juvenil Canadiense: $r = 0.32$ (en un estudio) y 0.25 (en otro).

· *Capacidad Predictiva*

Tal y como hemos hecho en otras herramientas de evaluación para medir la capacidad predictiva del SAVRY nos remitiremos al estadístico AUC (Area Under de Curve) inicialmente:

- Según la mayoría de estudios realizados en torno a este instrumento, presenta una AUC de 0.74 a 0.80, lo que demuestra un nivel medio-alto de capacidad predictiva (**Welsh et al. 2008 citados en K. Otto y Douglas, 2010**)

Por otro lado, refiriéndonos a la reincidencia de los jóvenes analizados mediante el instrumento SAVRY de valuación, se obtienen los siguientes datos: un 4% de los clasificados como “bajo riesgo” volvió a reincidir después de haber sido sometido a la evaluación. Del mismo modo, de los clasificados como “riesgo medio” el 29% reincidió posteriormente, y en el caso de los clasificados como “alto riesgo” el 67% acabó reincidiendo, lo que se constata como cifras considerablemente altas. (**Gammelgard & Kaltiala-Heino, 2007 citados en Randy K. Otto y K. Douglas, 2010**)

Conclusiones

Al igual que en otras herramientas de evaluación lo cierto es que los datos de fiabilidad, consistencia y capacidad predictiva son esperanzadores. Los datos de acuerdo inter-evaluadores dan resultados considerablemente altos que nos permiten asegurar la validez del instrumento. Mientras que la capacidad predictiva mostrada por el estadístico AUC ofrece datos medios-altos. Por supuesto, se trata de una herramienta

mejorable en algunos aspectos o al menos perfeccionable. Por ejemplo, ya que se trata de un instrumento para jóvenes, debería delimitarse qué edades comprende a un individuo joven, y debería también analizar qué rangos de edades son más susceptibles de ser previstos por el SAVRY (**Viljoen et al. Citado en K. Otto y Douglas, 2010**). Finalmente se destaca que debería poner especial atención a las variables de género y etnia junto con las mejoras ya mencionadas.

EPV-R

Prosiguiendo con el análisis de validez y capacidad predictiva que estamos llegando a cabo, volvemos a fijarnos en Echeburúa y sus colaboradores. En este caso tenemos para validar la herramienta EPV-R una investigación llevada a cabo por **Amor, Loinaz, De Corral y Echeburúa (2010)**. En dicha investigación se recogió una muestra de 450 individuos denunciados en el período del año 2008 por delitos de violencia de género en el País Vasco. Los criterios básicos para la selección de los sujetos fueron los siguientes:

- Ser varón.
- Haber sido denunciado por violencia contra la pareja o expareja.
- Haber cumplimentado la escala EPV-R totalmente.

Se estimó una edad media de 37 años referida a los agresores, mientras que la media de las víctimas era algo menor: 35 años.

Validez y Fiabilidad

Según el estudio que traemos a este trabajo, el instrumento EPV-R ofrece buenas capacidades psicométricas entre las que se destacan:

- Una buena consistencia interna: alfa de Cronbach 0.71
- Validez discriminante para diferenciar a los agresores graves de los no-graves:
 $t = 12.4$; $p < 0.001$.
- Eficacia Diagnóstica de 73.1% con un punto de corte de 10 puntos (rango de 0 a 20)
 - Sensibilidad de 47,96%
 - Especificidad del 81.4%
- Fiabilidad inter-evaluadores sobre el total de la escala: $r = 0.73$; $p < 0.01$
- Fiabilidad inter-evaluadores del riesgo estimado: Tau b de Kendall = 0.62;
 $p < 0.001$

Capacidad predictiva

Sobre los datos ofrecidos, en este apartado nos interesa (como hasta ahora en otros instrumentos analizados) el AUC o área bajo la curva. El valor en este caso es de 0.69 lo que muestra una capacidad predictiva media.

Los 450 casos se distribuyeron en dos grupos teniendo como referencia el punto de corte establecido en el test. De todos los casos evaluados el 81.1% se sitúan por debajo de la línea de corte en lo que denomina el estudio como “riesgo de violencia grave: bajo-medio” mientras que el 18.9% de los sujetos se clasifican como “riesgo de violencia grave: alta”. Más de 85 sujetos de esa muestra están sobre la línea de corte, lo que supone una cantidad considerablemente alta de ellos.

Conclusiones

Lo primero que podemos captar por los resultados ofrecidos por este estudio es que nos encontramos antes una herramienta de una capacidad predictiva media. Si bien también es cierto que los datos son esperanzadores de cara al futuro, no es menos cierto que esta herramienta necesita ciertas mejoras o mayor cantidad de estudios con el fin de ser optimizada.

Un ejemplo de esto es que no ofrece más información que la de los delitos denunciados, siendo interesante (como dice el propio estudio) extrapolarlo a toda la población y así conocer en qué otros ámbitos se da la VCP (violencia contra la pareja). Del mismo modo, el estudio sólo ha sido llevado a cabo en el País Vasco y por tanto los investigadores se plantean como uno de los futuros retos, extrapolarlo a otro tipo de muestras fuera de la autonomía.

Finalmente, y con ánimo de mejora, en la investigación se destacan 1412 casos que han sido descartados de la muestra ya que no cumplieron correctamente y absolutamente el test EPV-R, siendo ésta una de las premisas básicas para poder llevar a cabo la

investigación (como hemos indicado más arriba). Así pues y con el objetivo de no desechar datos a la ligera, los investigadores ofrecen una posibilidad para poder seguir con la valoración del riesgo utilizando un instrumento diferente en unión al EPV-R. Se refieren a las tablas prorrateo con las que se pretende estimar la puntuación parcial dentro de cada grupo de ítems, obteniendo finalmente así una valoración del riesgo.

VRAG

Para poder obtener algún dato sobre la capacidad predictiva del VRAG nos remitiremos al estudio realizado por **Ballesteros, Graña y Andreu (2006)**. En este estudio se pretende adaptar en la población penitenciaria española dicho instrumento, obteniendo a su vez la validez y fiabilidad del mismo. Para ello se obtuvo una muestra de 138 sujetos del Centro Penitenciario IV de Madrid y de 68 sujetos del Centro Penitenciario III, también en Madrid. Se vigiló cuidadosamente que los individuos de la muestra fueran españoles entre 18 y 65 años de edad que hubieran cometido algún delito. El último requisito se basaba en que los sujetos supieran leer y escribir y que por tanto pudieran aceptar voluntariamente (y de modo escrito) participar en la investigación.

Capacidad Predictiva

Al igual que en otras herramientas observadas previamente, para analizar la capacidad predictiva del VRAG, se ha utilizado el estadístico ROC. El resultado obtenido de área bajo la curva es de 0.74% a nivel significativo de 0.001. Esto nos da una capacidad

predictiva de nivel medio nada desdeñable. Esto sumado a que en el mismo estudio se analizan los porcentajes de probabilidad de distintos niveles de reincidencia obtenemos un análisis interesante a nivel predictivo. Así pues:

- Un 18.1% de la muestra tiene un riesgo bajo de reincidencia.
- Un 42% de la muestra tiene un riesgo medio de reincidencia.
- Un 39.9% de la muestra tiene un riesgo alto de reincidencia.

Validez y Fiabilidad

Tal y como hemos hecho en el instrumento de evaluación del riesgo de violencia sexual SVR-20, en este caso también se facilita información sobre la fiabilidad y validez **inter-evaluador**. El resultado obtenido con el estadístico Kappa fue de 0.80 con un nivel de significación del 0.001. Se llevaron a cabo 20 casos para asegurar los datos.

Conclusiones

Lo cierto es que de manera general esta herramienta ofrece un nivel medio (no llega a medio-alto) de capacidad predictiva sobre la población penitenciaria. Algo que quizás resulte escaso de cara a poder prever conductas violentas. Como bien venimos diciendo a lo largo del trabajo, se trata de evaluar una característica del sujeto de manera aproximativa pero con la mayor cantidad de garantías científicas posibles. Por ello, no debemos tratar este resultado como escaso o poco fiable, si no como un resultado positivo que nos acerca un poco más a poder predecir futuras conductas violentas

Además, en el estudio de capacidad predictivas que traemos a colación es este trabajo, se apunta que el experimento llevado a cabo en las prisiones españolas da resultados muy similares a experimentos llevados a cabo en el resto del mundo.

PCL-R

El PCL-R es seguramente el instrumento más usado en el mundo de cara a clasificar la personalidad de un individuo y prever sus futuros actos violentos. Por eso creemos oportuno incluirlo en este trabajo analizándolo de la manera más detallada posible en relación al tema que aquí se trabaja.

El PCL-R es un instrumento que sirve para clasificar en psicópatas o no-psicópatas a los distintos individuos que se someten a él. Pero hay una diferencia entre clasificar como psicópata a un individuo y que ese mismo individuo cometa un acto violento sólo por esa clasificación. Es por eso mismo que en este apartado hacemos alusión a ambas características de la herramienta de evaluación y ofrecemos variadas referencias para asegurar la validez del mismo en esos dos propósitos.

Capacidad predictiva

Tanto el PCL-R como los derivados del PCL original se estiman que son buenos predictores de futuras reincidencias o recaídas en actos violentos. Para afirmar esto, nos remitiremos a diversos estudios llevados a cabo por el propio Hare o diferentes autores que destacaremos en cada caso.

Así pues en un estudio de Hare (julio, 2004 citado en Abalos, Esquivel y Gallardo, 2004) se estima que hay una correlación de 0.27-0.32 refiriéndose a la reincidencia con cualquier tipología de delito. Concretamente, se estima una reincidencia de 0.25 – 0.30 en el caso de tipologías de índole violenta y un 0.20 – 0.25 para tipologías de delito de carácter sexual.

En el trabajo llevado a cabo por Serin y Amos (1995) (citado en Abalos, Esquivel y Gallardo, 2004) se intentó obtener datos sobre la reincidencia en delitos violentos con el PCL-R utilizando una muestra de 300 victimarios varones. Los resultados más llamativos, dependiendo del nivel de puntuación en el test, fueron los siguientes:

- Puntuaciones bajas (entre 11-20 puntos): 5% de reincidencia.
- Puntuaciones medias (entre 21-30 puntos): 7.5% de reincidencia.
- Puntuaciones altas (entre 31-40 puntos): 30 – 35% de reincidencia.

En un examen similar de Hart, Kropp y Hare (1998) (citado en Abalos, Esquivel y Gallardo, 2004) estudiaron la capacidad de los ex -convictos para mantenerse sin reincidir durante un determinado tiempo (sobrevivencia) que en este caso fueron mil doscientos días. Por supuesto todos ellos fueron previamente testados con el PCL-R y los resultados consiguientes fueron estos:

- Grupos con baja puntuación (entre 0-20 puntos): 70% de sobrevivencia
- Grupos con puntuación media (entre 21-29 puntos): 40% de sobrevivencia
- Grupos con puntuación alta (entre 30-40 puntos): 20% de sobrevivencia

Finalmente, y para no dejar de lado la relación entre el PCL-R y los delitos sexuales violentos nos remitimos a un estudio de Quinsey et al. (1995) (**citado en Abalos, Esquivel y Gallardo, 2004**) donde se asegura que la psicopatía es un rasgo indicador de la más que probable reincidencia sexual futura. En la investigación se explica que antes de haber transcurrido 6 años el 80% de los psicópatas, reinciden violentamente aunque no absolutamente todos los delitos eran de carácter sexual. Por otro lado sólo el 20% que componían los no-psicópatas reincidieron de igual manera.

Validez y Fiabilidad

Para realizar este apartado nos referiremos, a diferencia del apartado anterior, al estudio llevado a cabo por **Chico y Tous Ral (2003)**. En él se examinan la estructura factorial y la validez discriminante del PCL-R. Para ello, se hace uso de la versión española del mismo adaptada por Moltó, Poy y Torrubia.

En esta versión española se destaca la alta fiabilidad y buena consistencia interna de la herramienta con una alfa de Cronbach de 0.85 y una correlación media inter ítems de 0.22. Estos datos se muestran similares a los ofrecidos por Hare, el cual obtuvo un alfa de Cronbach de 0.87 y una correlación media inter ítems de 0.26.

Teniendo estos datos como punto de partida se procede al análisis de datos con los siguientes resultados estadísticos:

- Tras obtener las medias de los 2 grupos analizados (los que ofrecen resultados altos y los que ofrecen resultados bajos) se compararon con la *t* de

Student. Hubo diferencias significativas en los datos reflejados para cada variable (es decir, cada uno de los grupos).

- Para analizar las variables discretas (entre las que el estudio incluye la conducta en prisión y la tipología delictiva) se hizo uso del estadístico chi-cuadrado. Los resultados demostraron que ambas variables estaban interrelacionadas con las puntuaciones arrojadas por el PCL-R: $\chi^2 (2, N= 305)= 89.56, p= .000$ (para tipología delictiva), y $\chi^2 (1, N=305)= 61.38, p= .000$ (para conducta en prisión).
- La consistencia interna de este instrumento se midió, tal y como venimos indicando, con el estadístico alfa de Cronbach ofreciendo el resultado de 0.86. La correlación media inter-ítems ofreció un valor de 0.24. Estos resultados son similares a los ofrecidos por Hare (1991).
- En el análisis de la estructura factorial se obtuvieron los siguientes resultados dependiendo del test/herramienta utilizados:
 - o Test de Kaiser-Meyer-Olkin: $KMO=0.88$
 - o Test de esfericidad de Barlett= $3291.7038, p= 0.0000$
 - o Test de Mínima Correlación Parcial Promediada de Velicer (1976) (MAP)= 0.0171 (indica una solución factorial). Este test se utilizó por los investigadores debido a su alta fundamentación teórica.
- Para valorar la Validez Convergente de la versión española de esta herramienta se hizo una correlación entre el PCL-R, otras medidas de

personalidad y medidas demográficas. Las conclusiones derivadas de los diversos resultados entre variables son las siguientes:

- La edad en la que se ingresa por primera vez en prisión se correlaciona significativamente con otras variables.
- Las correlaciones altas obtenidas entre diferentes instrumentos confirman la validez convergente del PCL-R.

Analizadas todas estas cuestiones, del estudio se desprende la conclusión de que el PCL-R es un instrumento de adecuada fiabilidad y validez predictiva.

Conclusiones

Observando los datos ofrecidos por todos estos estudios, así como conociendo el renombre de este instrumento de evaluación del riesgo de violencia podemos deducir que el PCL-R ofrece unos valores moderados-altos para prever la reincidencia de los diversos ex - convictos.

Y no sólo eso. Aunque no se han incluido en los párrafos anteriores hay gran variedad de estudios que califican el PCL-R como apto para utilizarlo en otros contextos y muestras que no sean los previamente comentados. Entre ellos:

- Ofensoras Mujeres. Louks y Zamble 2000 citados en Hare, 2004; Zamble. 2001 citado en Hare, 2004, julio. **(citados en Abalos, Esquivel y Gallardo, 2004)**

- Ofensores adolescentes. (Brandt, Kennedy, Patrick y Curtin, 1997; Forth, Hart y Hare, 1990; Gretton, 1998; Toupin Mercier, Déry, Côte y Hodgins, 1996 citados en Hare, 2000; Gretton, Hare y Catchpole, en prensa citados en Hare, 2004, julio). **(citados en Abalos, Esquivel y Gallardo, 2004)**

7.- Discusión y últimas conclusiones

La motivación inicial que ha impulsado este trabajo ha sido la escasa información que podía encontrarse en torno a un tema como es el de la “predicción de la peligrosidad criminal”. Si bien es cierto que podía oírse hablar de él en las salas de justicia durante las vistas orales, o en el ámbito académico-universitario como concepto criminológico en expansión, lo cierto es que en ningún caso se ofrecía una visión operacionable del mismo. Poco a poco, intentando extraer de la mayor cantidad de textos posibles los elementos más esenciales, se ha llegado a ofrecer una visión más o menos elaborada sobre qué se supone que deben medir y valorar los instrumentos predictores de la peligrosidad criminal, y eso asumiendo que “evaluación del riesgo de violencia” no sea un criterio más certero para medir lo que queremos tratar. Un claro ejemplo es que un delincuente de cuello blanco puede ser peligroso, pero no tiene riesgo de cometer ningún acto violento por lo que resulta altamente difícil hoy en día saber si volverá a delinquir o no.

Con este trabajo, se ha descubierto que cuando hablamos de “peligrosidad criminal”, “factores de riesgo” o “evaluación del riesgo de violencia” debemos integrar muchos elementos personales, sociales y situaciones el individuo sometido a escrutinio. El problema radica en que hoy en día no contamos con las herramientas más adecuadas o

directamente no se usan. Tal y como se ha querido demostrar en el trabajo, hay instrumentos interesantes para la evaluación de dicho concepto (aunque no sean perfectos). El reto inicial se centra en tener que optimizarlos, pero sobre todo en empezar a usarlos. Hemos constatado significativamente que no hay un interés por querer mejorar los ámbitos que más afectados se ven por la peligrosidad de un individuo, y eso supone un gran problema a nivel práctico en la Administración de Justicia y en las Administraciones Penitenciarias.

La carencia de metodologías, instrumentos e interés general por evaluar si un sujeto podrá volver a delinquir o no tiene sus repercusiones en la vida social. Tal es el caso de la muy estudiada violencia de género. Un claro ejemplo lo encontramos en el periódico El Diario Vasco:

Extracto del artículo obtenido en la hemeroteca:

“En el territorio guipuzcoano hay en este momento 372 mujeres que precisan de medidas de protección. En el País Vasco el número de mujeres protegidas con distintas medidas se eleva a 1.237.”

Indistintamente de su veracidad, ver una incidencia tan alta de mujeres bajo serio riesgo de ser re-victimizadas da qué pensar. Lo primero es saber si realmente todas esas mujeres están bajo un riesgo significativo de sufrir agresiones futuras. Como bien hemos dicho el uso de herramientas para evaluar con criterios científicos y criminológicos el “riesgo de violencia” es muy bajo, por lo que cabría pensar que algunas de esas órdenes de protección están aplicadas sin un criterio objetivo fundamentado, indistintamente de que la situación de violencia sea real o no. Por otro lado, cabe ofrecer la visión alternativa de que quizás no deberían aplicarse órdenes de

protección con tanta ligereza. Tal y como el Ilmo. Magistrado Presidente Ignacio Subijana asume, sería interesante cambiar el enfoque de la situación:

“...si en un momento determinado alguien constituye un riesgo de victimación sobre otra persona, el sistema debe incidir sobre la persona que genera el riesgo, no sobre la que sufre el riesgo. Ya que lógicamente proteger a alguien interfiriendo en su vida con la presencia de escoltas policiales, con vigilancia... me parece que es actuar en una esfera equivocada. A la víctima hay que protegerla de otra manera sin socavar su libertad, y sobre todo cuando el peligro está definido. Yo puedo entender cuál hay un riesgo de un delito de terrorismo donde no se sabe quién es exactamente el objetivo y mucho menos quién es el victimario o agresor, pues que se proteja a través de protección personal. Pero cuando el factor de riesgo está definido, esa una persona determinada con nombres y apellidos, parece mucho más coherente limitar la capacidad de actuación de quien crea el riesgo que la capacidad de actuación del que sufre el riesgo. Así que no puedo estar más que de acuerdo con esa afirmación. Y eso que de hecho las asociaciones de víctimas de violencia de género defienden la perspectiva de proteger a la víctima y yo creo que es una visión equivocada. Si un juez llega al punto de decir que existe un riesgo tan definido para la vida o libertad de alguien que le coloca protección policial, evidentemente lo que está diciendo es que hay un alto riesgo de victimación que procede de una persona y debería adoptar otras medidas cautelares que inciden sobre el imputado.”

Como en muchas otras áreas que hemos ido destacando durante este trabajo, la situación empieza a desenfocarse paulatinamente. Una persona no puede vivir con el miedo constante de ser victimizada, y muchos menos teniendo una escolta policial que se lo recuerde constantemente. Desde el punto de vista criminológico es importante darle la vuelta a todo aquello que resulta legalmente cuestionable, éticamente incorrecto o

criminológicamente poco elaborado. No pueden permitirse situaciones como estas donde por falta de interés científico y legal víctimas de graves delitos no ven sus intereses jurídicos salvaguardados y su vida social lo más normalizada posible.

Es por eso que este trabajo ha estado dirigido a focalizar dónde podía encontrarse una deficiencia en el ámbito judicial pericial (así como penitenciario y policial) y en última instancia a intentar aportar aunque sea mínimamente elementos prácticos que ayuden a avanzar un poco más en el tratamiento científico de esta área de prevención criminal.

“Las preguntas que me estás haciendo me parecen muy sugerentes ya que éstas plantean uno de los ámbitos judiciales más deficitario que es la calidad de las pruebas periciales.”

Ilsmo. Ignacio Subijana

Referencias

- Abalos, C., Esquivel, N. y Gallardo, C. (2004). Adaptación de la Escala de Calificación de la Psicopatía Revisada (PCL-R) de Robert Hare en población reclusa del Centro de Detención Preventiva de San Miguel. Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales.
- Amor, P.J., Loinaz, I., De Corral, Paz. y Echeburúa, E. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja —Revisada— (EPV-R). *Psicothema*. Vol. 22, nº 4, pp. 1054-1060.
- Amunárriz, M.I., Muñoz, M.L., De la Cuesta, J.L., Lorenzo, R. y Resusta, M. (1976). La peligrosidad y los jóvenes. Prostitución, toxicómanos y ebrios habituales. *Revista Eguzkiloire del IVAC*. Nº 1 pp. 30 – 40.
- Arbach, K. y Pueyo, A. (2007). Eficàcia predictiva de l'HCR-20 i del PCL:SV en contextos institucionals. Documents de treball. Àmbit social i criminològic. Centre d'estudis Jurídics i formació especialitzada.
- Arbach, K. y Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo*, vol. 28, núm. 3, septiembre-diciembre, 2007, pp. 174-186, Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos.
- Ballesteros, A., Gómez, J.L. y Rodríguez, J.M. (2006). Valoración del Riesgo Actuarial en Centros Penitenciarios. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, Vol. 6, 2006 pp. 103-117.
- Blair, E. (2009). *Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición*.
- Calderón, P. (2009). Teoría de Conflictos de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, Nº 2 issn: 1988-7221.
- Esbec, C. (2003). Valoración de la peligrosidad criminal (riesgo violencia) en psicología forense. Aproximación conceptual e histórica. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*. Vol. 3, Nº 2, 2003 pp 45-64.
- Librán, C. y Tous Ral, J.M. (2003). Estructura factorial y validez discriminante del listado de psicopatía de Hare revisado. *Psicothema*. Vol. 15, nº 4, pp. 667-672.
- Montero Aroca, J., Luis Gómez Colomer, J., Montón Redondo, A. y Barona Vilar, S. (2013). Derecho Jurisdiccional III. Proceso penal (Vigésimo primera ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.

- Otto, R.K. y Douglas, K. 2010. Handbook of violence risk assessment. International perspective on forensic mental health: a Routledge book series. Published in Taylor & Francis e-library.
- Pérez, M., Redondo, S., Martínez, M., García, C. y Pueyo, A. (2008). Predicción de riesgo de reincidencia en agresores sexuales. *Psicothema*. Vol. 20, nº 2, pp. 205-210
- Pueyo, A. (2007). Evaluación del Riesgo de violencia. Universidad de Barcelona. Madrid: CEJ. (7.11.2007)
- Pueyo, A. y Echeburúa, E. (2010). Valoración del riesgo de violencia: instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación. *Psicothema*. Vol. 22, nº 3, pp. 403-409.
- Pueyo, A., López, S. y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA. *Papeles del Psicólogo*, Vol. 29(1), pp. 107-122.
- Pueyo, A. y Redondo, S. *Aportaciones psicológicas a la predicción de la conducta violenta: reflexiones y estado de la cuestión*. Departamento de Personalidad - Universidad de Barcelona Grupo de Estudios Avanzados en Violencia- (GEAV).
- Pueyo, A. y Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*, Vol. 28(3), pp. 157-173.
- Redondo, I., Pérez, M. y Martínez, M. (2007). El riesgo de reincidencia en agresores sexuales: investigación básica y valoración mediante el SVR-20. *Papeles del Psicólogo*. Vol. 28(3), pp. 187-195.
- Subijana, I. (2011). El sistema penal: su legitimidad axiológica, contextual y teleológica. *Revista EGUZKILORE del IVAC*. Número 25. San Sebastián Diciembre 2011, pp. 165-204.
- Yagüe, B. Herramientas útiles en Trabajo Social: Instrumentos de valoración del riesgo en menores y jóvenes con medidas judiciales. *Documentos de Trabajo Social*. Nº49 · ISSN 1133-6552 / ISSN Electrónico 2173-8246.